



Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

# LIBRO DE ACTAS

## PLENO

### EJERCICIO 2.003

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el presente Libro de Actas del PLENO DE LA CORPORACIÓN correspondiente al ejercicio 2.003, está formado por 63 folios numerados correlativamente desde OY5390878 a OY5390934 y desde OH3547501 a OH3547506.

ESPARRAGALEJO, a 08 de ENERO de 2.004.

LA SECRETARIA  
M<sup>a</sup> MAR CALVO DE LA CAL



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS  
PLENO

# LIBRO DE ACTAS

## PLENO

### EJERCICIO 2003

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de esta institución, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobación del orden del día.



2.º Aprobación del informe de la Comisión de Estudios y Propuestas de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el estudio de factibilidad para la creación de un Centro de Estudios y Propuestas de la Diputación Provincial de Badajoz.





0Y5390878

CLASE 8ª

ACTA PLENO 18/01/03.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 18 DE ENERO DE 2.003.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. JUAN A. GOMEZ RODRÍGUEZ

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,00 horas del día 18 de ENERO de 2.003, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Actos de Plenos de este Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.ª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA URGENTE**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,05 horas, se procede al estudio y deliberación del punto del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la urgencia de la sesión, está motivada por la necesidad de Solicitar a la Excm. Diputación de Badajoz, que el objeto de la obra N° 32/2.003 del Plan General, inicialmente previsto para Acondicionar los terrenos para la construcción de la futura Piscina Municipal, sea la Dotación de Infraestructura Eléctrica precisa en la Pista Polideportiva, permitiendo así su puesta en funcionamiento lo más pronto posible. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por



87809878

**ACTA PLENO 18/01/03**  
**PAG: 2**

Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, procede que el Pleno Corporativo, ratifique dicha urgencia.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

**PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, CAMBIO DENOMINACIÓN OBJETO OBRA Nº 32 PLAN GENERAL 2.003, APROBACIÓN INVERSIÓN Y PETICIÓN DE GESTION.**

La Sra. Alcadesa manifiesta que, analizada la situación en la que actualmente se encuentran las obras de la Pista Polideportiva, y ante la urgencia de dotarla de la infraestructura Eléctrica correspondiente, permitiendo su puesta en funcionamiento, y ofreciendo de esta forma, un nuevo servicio público que mejorará la calidad de nuestros vecinos, propone al Pleno Corporativo, **SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio del objeto para la Obra Nº 32/2.003 PLAN GENERAL, pasando a denominarse "DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PISTA POLIDEPORTIVA", así como, a la aprobación de la nueva inversión solicitada, cesión de la gestión, y solicitud de designación de Técnico para la redacción del Proyecto .**

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: SOLICITAR** a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, que la obra Nº 32/2.003 objeto del mencionado Plan General, sea "DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PISTA POLIDEPORTIVA", y por lo tanto autorice el cambio de denominación, por considerar ésta, imprescindible para finalizar la inversión y puesta en funcionamiento de dicha instalación deportiva.

**SEGUNDO: APROBAR** definitivamente la siguiente inversión:

**Nº OBRA: 32.**

**ANUALIDAD: 2.003.**

**PLAN: PLAN GENERAL 2.003.**

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA: "DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PISTA POLIDEPORTIVA".**



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390879

CLASE 8ª

ACTA PLENO 18/01/03  
PAG: 3

**FINANCIACION:**

- Aportación Estatal: 10.372,87 €
- Aportación Diputación: 9.076,26 €.
- Aportación Municipal: 6.483,04 €.

**PRESUPUESTO..... 25.932,17 €.**

**TERCERO:** SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

**CUARTO:** SOLICITAR a la Diputación la designación de Técnico para la redacción del Proyecto correspondiente.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº

LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0Y5390879



CLASE B3  
MAYOR

ACTA PLENO 180703  
PAG:3

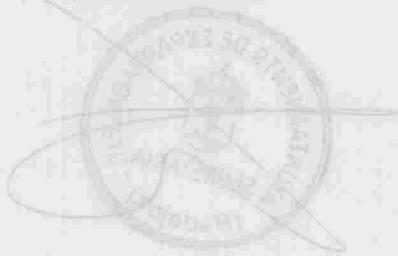
FINANCIACION:  
 - Aportación Estatal: 10.375,87 €  
 - Aportación Diputación: 9.076,28 €  
 - Aportación Municipal: 8.483,04 €  
 PRESUPUESTO..... 28.935,19 €

TERCERO: SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por CONTRATA.

CUARTO: SOLICITAR a la Diputación la designación de Técnico para la redacción del Proyecto correspondiente.

En más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y veinte minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA,



Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





0Y5390880

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 31/01/03  
PAG: 2

ACTA PLENO 31/01/03.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE ENERO DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día 31 de ENERO de 2.003, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION. SI PROCEDE. ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación de las actas correspondientes a la **sesión ordinaria** celebrada el día 19 de Diciembre de 2.002, y **sesión extraordinaria urgente** de fecha 18 de Enero de 2.003, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en las respectivas sesiones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



08809330



CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/01/03  
PAG: 2

ACTA PLENO 31/01/03

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (24/01/03), por la que se acuerda la formalización , con D. FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ con N.I.F. 976.211.336-P, del contrato de mantenimiento de la Sala de Máquinas de la Calefacción del Colegio Público M<sup>a</sup> Josefa Rubio, por importe total de 556,80 Euros/año (I.V.A. incluido), bajo la modalidad de contrato menor , por período de un año.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA EN APLICACIÓN DE LA LEY 51/2.002, DE 27 DE DICIEMBRE, DE REFORMA DE LA LEY 39/1.988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.**

EXAMINADA la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en especial respecto del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.

CONSIDERANDO la facultad que, el art. 63.4<sup>a</sup> de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, en la nueva redacción dada por la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, otorga a los Ayuntamientos , para establecer, en razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria, la exención de los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida no supere la cuantía que determinen las ordenanzas fiscales, y con la finalidad de garantizar la exención de oficio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la que gozaban aquellos bienes de naturaleza rústica y urbana, cuya base imponible fuese inferior a 1.202,02 € o 601,01 €, respectivamente, según la normativa anterior.

CONSIDERANDO la posibilidad excepcional recogida en la Disposición Transitoria 5<sup>o</sup>, apartado 1<sup>o</sup> de la ley 51/2.002, de 27 de diciembre, de proceder a la modificación de la Ordenanzas Fiscales de los tributos periódicos con devengo a 01 de enero del presente año, con anterioridad al 1 de abril de 2.003, para su adaptación a la nueva normativa.

VISTO el Informe de Secretaría-Intervención, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, y después de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390881

CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/01/03

PAG: 3

deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, en uso de su autonomía normativa, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** APROBAR PROVISIONALMENTE la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, consistente en la inclusión de un nuevo artículo 3º, con la siguiente redacción:

"Artículo 3º: Estarán exentos de oficio de este Impuesto, los siguientes bienes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento:

- Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 4,33 Euros.
- Los de naturaleza rústica, en el caso de para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 7,81 Euros.

**VIGENCIA:** La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, comenzará a regir con efectos desde el 1 de enero de 2.003, y permanecerá en vigor, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

**SEGUNDO:** EXPONER, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y el B.O.P., los acuerdos anteriores al público durante el plazo de treinta días, para que puedan ser examinados en la Secretaría por los interesados. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**PUNTO CUARTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Diciembre/2.002.

En este momento entra en el Salón de Plenos, la Sra. Concejala Dña. Mª Magdalena Gonzalez Gonzalez, disculpando su retraso por motivos de trabajo.

**PUNTO QUINTO: INFORMES ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa informa de la **Sentencia Absolutoria**, dictada en el Juicio de Faltas nº 244/2.002, por el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Mérida, motivado por la denuncia interpuesta por este Ayuntamiento contra **D. PEDRO FRONTELA VADILLO**, con fecha 14/08/02, por presuntas lesiones provocadas al Policía Local D. MANUEL DOMÍNGUEZ



1880982YO

ACTA PLENO 31/01/03  
PAG: 4

JIMENEZ, por una vaca brava.  
El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa también informa del escrito remitido por el Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, por le que se recuerda, la obligación de los municipios, de exigir la designación de directos de obra y de la ejecución material de las obras, en el otorgamiento de la licencia correspondiente.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa también informa que se ha solicitado el Programa I de Escenarios Móviles para el año 2.003, en virtud de la Orden de 23 de Diciembre de 2.003, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa informa que se ha solicitado a la Obra Social de Caja Badajoz, la concesión de ayuda económica para la finalización de las Obras de Cerramiento de la Pista Polideportiva.

El Pleno se da por enterado.

- También informa la Sra. Alcaldesa, que ha resultado desestimada la solicitud formulada por este Ayuntamiento, en la convocatoria de Proyectos de Dinamización Lectora, cofinanciada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte y la FEMP.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa Informa del Informe evacuado por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 54 (28/01/03).

El Pleno se da por enterado.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Sra. Alcaldesa propone, previa ratificación de su urgencia por el Pleno Corporativo, el estudio y acuerdo de dos asuntos recibidos en el día de ayer, evitando su aplazamiento hasta la próxima sesión. Por un lado, la solicitud formal de ayuda económica al Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura, para la ejecución de la Obra "CERRAMIENTO PARQUE JESÚS DELGADO VALHONDO", Y por otra parte el escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social, en relación con la aprobación del CONVENIO para el MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE para el presente año.

Después de las deliberaciones oportunas, y dada la importancia de los





0Y5390882

CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/01/03  
PAG: 5

asuntos, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda RATIFICAR LA URGENCIA de los mismos, para proceder a su estudio y debate.

Ratificada la urgencia de los dos asuntos, se procede al estudio de cada uno de ellos:

A) En primer lugar, la Sra. Alcaldesa da lectura al escrito remitido por la Presidencia de la Junta de Extremadura, en relación con la solicitud de medios financieros para ejecutar la obra de "CERRAMIENTO PARQUE MUNICIPAL DELGADO VALHONDO", debiendo el Pleno Corporativo, cursar solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de ONCE MIL EUROS (11.000,00 €) para la ejecución de la misma, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

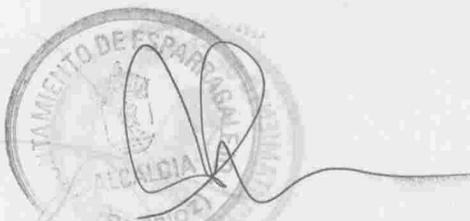
**PRIMERO: SOLICITAR** al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de ONCE MIL EUROS (11.000,00 €), para financiar dicha obra.

**SEGUNDO: COMPROMETERSE** a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

**TERCERO: FACULTAR** a la Ilma. Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

B) En segundo lugar, la Sra. Alcaldesa da lectura al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Arroyo San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo, para el año 2.003.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y2390882

ACTA PLENO 31/01/03  
PAG: 6

ACTA PLENO 31/01/03  
PAG: 6

**PRIMERO: APROBAR** el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Arroyo San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo para el año 2.003, en todos sus términos.

**SEGUNDO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado Convenio.

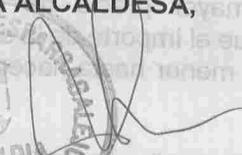
**PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Sin contenido.-

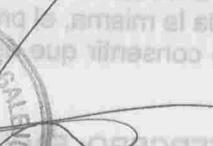
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

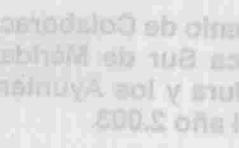
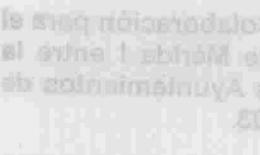
Vº Bº

LA ALCALDESA,

  
  
**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

LA SECRETARIA,

  
  
**SECRETARIA**

  
  
**SECRETARIA**

  
  
**SECRETARIA**

  
  
**SECRETARIA**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390883

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 13/02/03

ACTA PLENO 13/02/03.

PAG:1

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2.003.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,15 horas del día **13 de FEBRERO de 2.003**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN PROVISIONAL. SI PROCEDE, NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. EN APLICACIÓN DE LA LEY 51/2.002, DE 27 DE DICIEMBRE, DE REFORMA DE LA LEY 39/1.988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.**

**EXAMINADA** la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en especial respecto **el Impuesto Sobre Actividades Económicas (I.A.E.)**.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



05230883

ACTA PLENO 13/02/03  
PAG: 2

**CONSIDERANDO** la posibilidad excepcional recogida en la Disposición Transitoria 5ª, apartado 1ª de la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, de proceder a la **modificación de la Ordenanzas Fiscales de los tributos periódicos con devengo a 01 de enero del presente año, con anterioridad al 1 de abril de 2.003**, para su adaptación a la nueva normativa.

**VISTO** el Informe de Secretaría-Intervención, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, y después de la deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, en uso de su autonomía normativa, por **OCHO votos a favor, NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, ACUERDA:**

**Primero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, **se acuerda aprobar provisionalmente la nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) en los mismos términos que se establecen en la Ordenanza Fiscal anexa.**

**Segundo.-** El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, **el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.**





0Y5390884

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/03  
PAG: 4

**ACTA PLENO 13/02/03**

**PAG: 3**

**Cuarto.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

**Quinto.-** Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

**Artículo 1. Normativa aplicable.**

El Impuesto sobre Actividades Económicas se regirá en este Municipio:

- a) Por las normas reguladoras del mismo contenidas en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.
- b) Por las Tarifas e Instrucción del Impuesto, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto.
- c) Por la presente Ordenanza fiscal.

**Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible.**

- 1. El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero



4880932YO

ACTA PLENO 13/02/03

PAG: 4

ejercicio dentro del término municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, tanto si se ejercen en un local determinado como si no, y se hallen o no especificadas en las Tarifas del Impuesto.

2. Se consideran, a los efectos de este Impuesto, actividades empresariales las ganaderas cuando tengan carácter independiente, las mineras, las industriales, las comerciales y las de servicios. Por lo tanto, no tienen esta consideración las actividades agrícolas, las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras, y ninguna de ellas constituye el hecho imponible del presente Impuesto. Tiene la consideración de ganadería independiente la definida como tal en el párrafo segundo del artículo 79.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de éstos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

4. El contenido de las actividades gravadas es el definido en las Tarifas del Impuesto.

5. El ejercicio de las actividades gravadas se probará por cualquier medio admisible en derecho y, en particular, por los contemplados en el artículo 3º del Código de Comercio.

**Artículo 3. Supuestos de no sujeción.**

No constituye hecho imponible en este Impuesto el ejercicio de las actividades siguientes:

a) La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizado con más de dos años de antelación a la fecha de transmitirse la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiese utilizado durante igual periodo de tiempo.

b) La venta de los productos que se reciben en pago de trabajos personales o servicios profesionales.

c) La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o de adorno del establecimiento. Por el contrario, estará sujeta al Impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes.





0Y5390885

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/03  
ACTA PLENO 13/02/03  
PAG: 5

d) Cuando se trate de venta al por menor, la realización de un solo acto u operación aislada.

**Artículo 4. Exenciones.**

1. Están exentos del Impuesto:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, así como los Organismos autónomos del Estado y las Entidades de Derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

b) Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad en este Municipio, durante los dos primeros períodos impositivos de este Impuesto en que se desarrolle la misma.

A estos efectos no se considerará que se ha producido el inicio del ejercicio de la actividad cuando la misma se haya desarrollado anteriormente bajo otra titularidad, circunstancia que se entenderá que concurre, entre otros supuestos, en los casos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

c) Los siguientes sujetos pasivos:

- Las personas físicas.
- Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades civiles y las entidades del artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.
- En cuanto a los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, la exención solo alcanzará a los que operen en España mediante establecimiento permanente, siempre que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

A efectos de la aplicación de la exención prevista en esta letra, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1ª) El importe neto de la cifra de negocios se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.



012330882

**ACTA PLENO 13/02/03**

**PAG: 6**

2ª) El importe neto de la cifra de negocios será, en el caso de los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o de los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, el del período impositivo cuyo plazo de presentación de declaración por dichos tributos hubiesen finalizado el año anterior al de devengo de este impuesto. En el caso de las sociedades civiles y la entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, el importe neto de la cifra de negocios será el que corresponda al penúltimo año anterior al de devengo de este Impuesto. Si dicho período impositivo hubiera tenido una duración inferior al año natural, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.

3ª) Para el cálculo del importe de la cifra de negocios del sujeto pasivo, se tendrá en cuenta el conjunto de las actividades económicas ejercidas por el mismo.

No obstante, cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que los casos del artículo 42 del Código de Comercio son los recogidos en la Sección 1ª del Capítulo I de las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre.

4ª) En el supuesto de los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, se atenderá al importe neto de la cifra de negocios imputable al conjunto de los establecimientos permanentes situados en territorio español.

d) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social, y las Mutualidades de Previsión Social reguladas por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los organismos públicos de investigación, los establecimientos de enseñanza en todos sus grados costeados íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las Entidades locales, o por Fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública, y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados que, careciendo de ánimo de lucro, estuvieren en régimen de concierto educativo, incluso si facilitasen a sus alumnos libros o artículos de escritorio o les prestasen los servicios de media pensión o internado y aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad





0Y5390886

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/03  
PAG: 7

para ningún particular o tercera persona, se destine, exclusivamente, a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

f) Las Asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistencial y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minusválidos realicen, aunque vendan los productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

g) La Cruz Roja Española.

h) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de Tratados o Convenios Internacionales.

2. Los sujetos pasivos a que se refieren las letras a), d), g) y h) del apartado anterior no estarán obligados a presentar declaración de alta en la matrícula del impuesto.

2. El Ministro de Hacienda establecerá en qué supuestos la aplicación de la exención prevista en la letra c) del apartado 1 anterior exigirá la presentación de una comunicación dirigida a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se haga constar que se cumplen los requisitos establecidos en dicha letra para la aplicación de la exención.

Dicha obligación no se exigirá, en ningún caso, cuando se trate de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los sujetos pasivos que hayan aplicado la exención prevista en la letra b) del apartado 1 anterior, presentarán la comunicación, en su caso, el año siguiente al posterior al de inicio de su actividad.

A estos efectos, el Ministro de Hacienda establecerá el contenido, el plazo y la forma de presentación de dicha comunicación, así como los supuestos en que habrá de presentarse por vía telemática.

En cuanto a las variaciones que puedan afectar a la exención prevista en la letra c) del apartado 1 anterior, se estará a lo previsto en el artículo 91.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Los beneficios regulados en las letras b), e) y f) del apartado 1 anterior tendrán



0Y239088

ACTA PLENO 13/02/03  
**ACTA PLENO 13/02/03**  
**PAG: 8**

carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte.

La solicitud de las exenciones a que se refiere el párrafo anterior, se deben presentar junto con la declaración de alta en el Impuesto, en la Entidad que lleve a cabo la gestión censal, y deberán estar acompañadas de la documentación acreditativa. El acuerdo por el cual se accede a la petición fijará el ejercicio desde el cual el beneficio fiscal se entiende concedido.

Las exenciones a que se refiere este apartado que sean solicitadas antes de que la liquidación correspondiente adquiera firmeza tendrán efectos desde el inicio del período impositivo a que se refiere la solicitud, siempre que en la fecha del devengo del tributo hayan concurrido los requisitos legalmente exigibles para el disfrute de la exención.

**Artículo 5. Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos del I.A.E., las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria siempre que realicen en este Municipio cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

**Artículo 6. Cuota tributaria.**

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la cuota de tarifa del Impuesto a que se refiere el artículo siguiente, el coeficiente de ponderación regulado en el artículo 8 y, en su caso, el coeficiente de situación regulado en el artículo 9, ambos de la presente Ordenanza fiscal.

**Artículo 7. Cuota de tarifa.**

La cuota de tarifa será la resultante de aplicar las Tarifas e Instrucción del Impuesto aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y por el Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto.

**Artículo 8. Coeficiente de ponderación.**

De acuerdo con lo que prevé el artículo 87 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sobre las cuotas municipales de tarifa se aplicará, en todo caso, un coeficiente de ponderación, determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo, de acuerdo con el siguiente cuadro:





0Y5390887

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/03  
PAG: 9

Importe neto de la cifra de negocios	Coefficiente
Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00	1,29
Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00	1,30
Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00	1,32
Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00	1,33
Mas de 100.000.000,00	1,35
Sin cifra neta de negocio	1,31

A los efectos de la aplicación del coeficiente a que se refiere este artículo, el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo será el correspondiente al conjunto de actividades económicas ejercidas por el mismo y se determinará de acuerdo con lo previsto en la letra c) del artículo 4 de la presente Ordenanza fiscal.

**Artículo 9. Coeficiente de situación <sup>1</sup>.**

1.- Este Ayuntamiento NO fija Coeficiente de Situación para el ejercicio 2.003.

**Artículo 10. Bonificaciones <sup>2</sup>.**

1. Sobre la cuota tributaria del Impuesto se aplicarán, en todo caso, las siguientes bonificaciones:

a) Las cooperativas, así como las uniones, federaciones y confederaciones de las mismas y las sociedades agrarias de transformación, tendrán la bonificación prevista en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

b) Una bonificación del 50 por 100 de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la misma. El periodo de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 4 de la presente Ordenanza fiscal.

<sup>1</sup> Este artículo está ajustado a las normas contenidas en el artículo 88 LRHL.

<sup>2</sup> Las bonificaciones potestativas previstas en el artículo 89 LRHL, no pueden ser establecidas ni aplicadas hasta el año 2004. (Disp. Ad. 8ª.1. Ley 51/2002).



78809370

ACTA PLENO 13/02/03

### ACTA PLENO 13/02/03.

PAG: 10

2. Los sujetos pasivos que tengan derecho a las bonificaciones reguladas en el apartado anterior, por cumplir los requisitos establecidos para su disfrute, aplicarán la bonificación correspondiente en su propia autoliquidación.

#### Artículo 11. Reducciones de la cuota.

1. Sobre la cuota tributaria, bonificada en su caso por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, se aplicarán las reducciones siguientes:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.1.9 de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, una reducción a favor de los sujetos pasivos afectados por obras en la vía pública. Esta reducción, fijada en función de la duración de dichas obras, se reconocerá atendiendo a los porcentajes y condiciones siguientes:

- Obras con duración de 3 a 6 meses: 20%
- Obras con duración de 6 a 9 meses: 30%
- Obras con duración de más de 9 meses: 40%

La reducción en la cuota se practicará dentro de la liquidación del año inmediatamente siguiente al inicio de las obras de que se trate, siendo iniciado el procedimiento a petición del interesado.

b) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.1.9 de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, una reducción de la cuota correspondiente a los locales en los que se realicen obras mayores, para las que se requiera la obtención de la correspondiente licencia urbanística y tengan una duración superior a tres meses, siempre que debido a ellas los locales permanezcan cerrados la cuota correspondiente se reducirá en proporción al número de días que el local esté cerrado.

Esta reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo y, si procede, una vez concedida, aquél tendrá que solicitar la correspondiente devolución de ingresos indebidos por el importe de las misma.

2. No se aplicarán otras reducciones de la cuota, que las reguladas en el apartado anterior y las previstas en las Tarifas del Impuesto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390888

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/03

PAG: 11

**Artículo 12. Período impositivo y devengo.**

1. El período impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.
2. El Impuesto se devenga el primer día del período impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando, en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que resten para finalizar el año, incluido el del comienzo del ejercicio de la actividad.
3. Tratándose de las actividades clasificadas en los epígrafes 833.1, 833.2, 965.1, 965.2 y 965.5 de la Sección 1ª de las Tarifas del Impuesto, se devengará el 1 de enero de cada año la parte de la cuota correspondiente a los metros vendidos o espectáculos celebrados en el ejercicio anterior. En el caso de cese en la actividad, la declaración complementaria habrá de presentarse junto con la declaración de baja.

Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquel en el que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad.

**Artículo 13. Gestión.**

1. La gestión de las cuotas municipales del impuesto, se llevará a cabo por el Órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 92 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.
2. La gestión, liquidación, recaudación e inspección de las cuotas municipales del impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13, 91 y 92 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; y en las demás normas que resulten de aplicación.

**Artículo 14. Pago e ingreso del Impuesto.**

1. El plazo de ingreso de las deudas de cobro por recibo notificadas colectivamente se determinará cada año y se anunciará públicamente en el Boletín Oficial de la



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

8880E3YO

ACTA PLENO 13/02/03  
PAG: 12

Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las liquidaciones de ingreso directo se satisfarán en los plazos fijados por el Reglamento General de Recaudación, que son:

- a) Para las notificadas dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente.
- b) Para las notificadas dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes natural siguiente.

Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio del régimen de autoliquidación del Impuesto previsto en el artículo siguiente.

2. Finalizado el plazo de pago voluntario sin que la deuda se haya satisfecho, se iniciará el periodo ejecutivo de recaudación, lo que comporta el devengo del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes.

Dicho recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

**Artículo 15. Exacción del Impuesto en régimen de autoliquidación.**

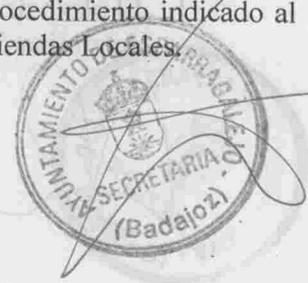
1. El Impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación, a cuyo efecto se cumplimentará el impreso aprobado por este Ayuntamiento, haciendo constar los elementos tributarios determinantes de la cuota a ingresar.

2. La autoliquidación se podrá presentar por el interesado o por su representante en las oficinas municipales donde se prestará al contribuyente toda la asistencia necesaria para la práctica de sus declaraciones.

3. El ingreso de la cuota se realizará en el momento de la presentación de la autoliquidación; o bien, en el plazo de ingreso directo señalado en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo anterior.

**Artículo 16. Revisión.**

1. Los actos de gestión censal serán revisables conforme al procedimiento indicado al efecto por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.





0Y5390889

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 13/02/03**  
**PAG: 13**

2. Los actos de gestión tributaria de las cuotas municipales serán revisables conforme al procedimiento aplicable a la Entidad que los dicte. En particular, cuando dichos actos sean dictados por una Entidad local se revisarán conforme a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Disposición Adicional Única. Modificaciones del Impuesto.**

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

**Disposición Transitoria Única. Régimen transitorio del coeficiente de ponderación.**

A las actividades iniciadas en el año 2002, y a los solos efectos del ejercicio 2003, les será de aplicación el menor de los coeficientes previstos en el cuadro recogido en el artículo 8 de la presente Ordenanza fiscal.

**Disposición Final Única. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza fiscal.**

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el **13 de FEBRERO de 2.003**, comenzará a regir con efectos desde el **1 de enero de 2.003** y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

**PUNTO SEGUNDO: INFORME SITUACIÓN ACTUAL ADECOM-LACARA.**

La Sra. Alcadesa toma la palabra para manifestar que, con fecha 04 de febrero de 2.003, se reunió la Junta Directiva de ADECOM-LACARA, que informó a todos los miembros, que se han detectado irregularidades contables y administrativas en la gestión del PRODER I, las cuales se han puesto en manos de la Justicia, siendo preciso la contratación de una auditoria contable. También se acordó la necesidad de proceder a la contratación nuevo personal que permita comenzar la gestión del PRODER II.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

888033088

**ACTA PLENO 13/02/03**

**PAG: 14**

Según las primeras investigaciones realizadas, parece ser que se han falsificado (mediante scanner), las firmas de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de ADECOM-LACARA, imputándose presuntas facturas y nóminas falsas, por un montante que asciende, en principio, a 60.000 Euros.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alfonso Pantoja Gómez, manifiesta que tratándose de fondos públicos, y dado el elevado montante del que se habla, no se debieron de realizar la funciones de control correctamente, por la personas a las que le correspondía las mismas. También señala que, la Junta Directiva debería apartarse de sus cargos hasta que no se solucione el asunto por la Justicia.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno se da por enterado.

**PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "NO A LA GUERRA".**

La Sra. Alcadesa procede a dar lectura a la siguiente **Moción**, presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el conflicto militar con Iraq, y su manifestación "No a la guerra", que se transcribe a continuación:

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441 (2002), en la que decidió conceder a Iraq una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de energía Atómica (OIEA) "a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales".

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Iraq el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis.





0Y5390890

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/03

PAG: 15

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las "responsabilidades asumidas con países amigos y aliados", ofreciendo la autorización para uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha recogido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraban hace unos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Ámsterdam respecto de la PESC, que disponen la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En razón a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

"El ayuntamiento de Esparragalejo insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Iraq, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia :

- 1.- Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.
- 2.- Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Iraq.
- 3.- España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bus contra Iraq.
- 4.- El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq.
- 5.- España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

095390890



ACTA PLENO 13/02/03  
PAG: 16

6.-El gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Iraq, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.

7.-El presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Iraq."

De la presente Moción se dará traslado a la Federación de Municipios de Extremadura, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; TRES votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular presente; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOCION en todos sus términos.

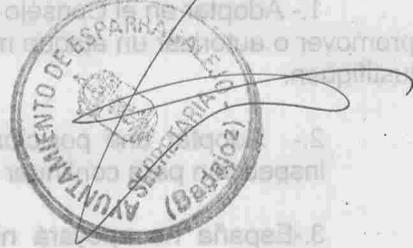
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





0Y5390891

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/03  
PAG: 1

ACTA PLENO 28/02/03.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. JL'AN A. GOMEZ RODRÍGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,00 horas del día 28 de FEBRERO de 2.003, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación de las actas correspondientes a la **sesión ordinaria** celebrada el día 31 de enero de 2.003, y **sesión extraordinaria** de fecha 13 de Febrero de 2.003, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en las respectivas sesiones.



18808381



CLASE B

**ACTA PLENO 28/02/03**  
**PAG: 2**

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (14/02/03), por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la selección de dos desempleados (Peón-Mantenimiento Serv. Múltiples y Limpiadora Edificios y Dependencias Municipales), conforme lo dispuesto en el Decreto 01/2003, de 14 de Enero, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Condicionada al Empleo del fondo Regional de Cooperación Municipal para el año 2.003 .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (14/02/03), por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la ampliación de la Bolsa de Trabajo para el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (24/02/03), por la que se acuerda la contratación de las personas seleccionadas en las plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (9 plazas a tiempo parcial), Animadora Socio-Cultural (1 plaza a tiempo parcial), y Mantenimiento Instalaciones Deportivas (2 plazas a jornada completa), por período de un año, a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Selección según los criterios determinados en el Decreto 173/2.002, de 17 de diciembre, por el que se regula el Programa Extraordinario de Inserción de Personas con Riesgo de Exclusión del Mercado de Trabajo.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (10/02/03), por el que se comunica que la tarifa o tasa correspondiente a la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos para el año 2.003, se fija en CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (4,63 €) por habitante y año, según Resolución de fecha 28/01/03.





0Y5390892

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/03  
PAG: 3

- Escrito del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (18/02/03), por el que se comunica la Liquidación Final de la Gestión Recaudatoria (voluntaria y Ejecutiva) durante el ejercicio 2.002.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO "FONDO SOLIDARIO" PARA EL AÑO 2.003.**

Remitido por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragalejo para la Ejecución de Actuaciones del Proyecto "FONDO SOLIDARIO" para el año 2.003, por el que se le concede a este municipio, la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VENTIOCHO CENTIMOS (38.365,28 €), destinada a financiar operaciones de capital del estado de gastos del Presupuesto Municipal, y dada lectura íntegra del mismo a los presentes, el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los cinco miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragalejo para la ejecución de actuaciones dentro del Proyecto "FONDO SOLIDARIO" para el año 2.003 ,en todos sus términos.

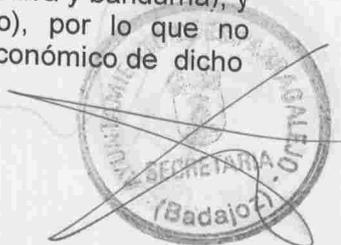
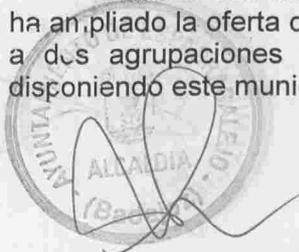
**SEGUNDO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado Convenio.

**TERCERO: REMITIR** a Secretaria General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda copia del presente acuerdo.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, FORMALIZACIÓN CREACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, tras el interés suscitado por un nutrido grupo de vecinos de la localidad, para recibir clases de música en diferentes modalidades, el pasado Curso 2.001/2.002 se inició la experiencia con un Curso de Instrumentos de Cuerda.

Dado el aumento considerable en la demanda, el presente Curso 2.002/2.003, se ha ampliado la oferta de clases a una agrupación instrumentística (guitarra y bandurria), y a dos agrupaciones vocales ( Grupo Folclórico y Grupo Rociero), por lo que no disponiendo este municipio de ayuda externa para el mantenimiento económico de dicho



0Y2390825

**ACTA PLENO 28/02/03**

**PAG: 4**

servicio, y vista la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de subvenciones a Escuelas Municipales de Música para el año 2.003 (B.O.P. 17/02/03), el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los cinco miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO: FORMALIZAR la CREACIÓN de la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA de Esparragalejo, garantizando así la prestación de dicho servicio, hincado el presente Curso, el pasado mes de septiembre de 2.002.**

**SEGUNDO: SOLICITAR la Convocatoria de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial para el año 2.003.**

**PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Enero/2.003.

• **COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Contreras Antunez, se informa de la cuantía de los diversos Premios Carnaval 2.003, acordados por la Comisión en la sesión celebrada el pasado 11 de febrero del corriente.

**En este momento el Sr. Concejal D. Francisco Gomez Novo, abandona el Salón de Plenos, disculpándose por motivos personales.**

**PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa también informa que se ha solicitado Subvención para el mantenimiento de la Escuela Municipal de Música para el año 2.003, en virtud de la Orden de 05 de Diciembre de 2.002, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa Informa del Informe evacuado por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 71 (04/02/03).

El Pleno se da por enterado.





0Y5390893

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/03  
PAG: 5

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- El Sr. Concejal D. Francisco Jimenez Gomez manifiesta que, según le han comentado, el pasado día 17 de Enero de 2.003, alguien llamó a la Empresa Arcobel, S.A. de Mérida, diciendo que llamaba desde el Ayuntamiento de Esparragalejo, y era Francisco Jimenez Gómez, para denunciar a un vecino del municipio por estar trabajando en el negocio de un familiar, durante el período de baja por enfermedad en dicha empresa. Considerando que él no efectuó dicha llamada, ruega a la Sra. Alcaldesa se le facilite la relación de llamadas realizadas en el mes de enero para comprobar si es cierto que se llamó desde el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se le facilitará dicha información en el plazo más breve posible.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0Y5390894

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 14/03/03.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 14 DE MARZO DE 2.003.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ.

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,00 horas del día **14 de MARZO de 2.003**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2.003, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



48808370

ACTA PLENO 14/03/03

PAG: 2

**PUNTO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL.- EJERCICIO 2.002.**

Se da cuenta del expediente de **Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 2.002**, que ha sido aprobado por la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, previo Informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/19.88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estando a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Después de las deliberaciones oportunas, los Sres. miembros de la Corporación se dan por enterados.

**PUNTO TERCERO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 05/03 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2.003.**

Se da lectura del expediente número 05/03, de modificación de créditos dentro del presupuesto prorrogado para el año 2.003.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para **ejecutar diversos Programas de contratación de Personal (Prog. Extraordinario de Inserción Laboral, Fondo Regional Cooperación municipal.- Sección Condicionada al Empleo), y gastos de inversión relacionados en la propuesta de gastos**.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Jiménez Gómez, señala que su Grupo se abstendrá en la votación, por no estar de acuerdo con las obras que se están ejecutando en el Parque J. Delgado Valhondo, y cuya financiación esta incluida en el este expediente.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista. NINGÚN VOTO EN CONTRA, y DOS ABSTENCIONES, de los miembros del Grupo Municipal (D. Francisco Jimenez Gómez y Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez), acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR inicialmente** el expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el año 2.003, mediante **crédito extraordinario y suplementos**





0Y5390895

CLASE 8.ª

ACTA PLENO: 14/03/03  
PAG: 3

de crédito, por importe total de VEINTISIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CENTIMOS (27.035,14 €), con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 05/03.**  
**SUPLEMENTOS DE CREDITO**  
**CREDITO EXTRAORDINARIO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	4.490,96 €
Cap. VI	Inversiones Reales	22.544,18 €.
<b>TOTAL .....</b>		<b>27.035,14 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.002, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es **“meramente formal”**, por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para **“retornar”** al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

  
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

  
SECRETARIA



0Y5390895



CLASE 89

ACTA PLENO: 140303  
PAG: 3

de crédito por importe total de VEINTISIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CENTIMOS (27.035,14 €) con el siguiente resumen por capítulos:

**EXTE - BADA**  
**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**  
**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I Gastos de Personal		4.480,98 €
Cap. VI Inversiones Reservas		22.544,18 €
<b>TOTAL</b>		<b>27.035,14 €</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2002, considerándose que el desdoblamiento que se produce como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "metamórfico formal", por lo que al Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retomar" el equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por periodo de 15 días para la presentación de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.





0Y5390896

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/03/03.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE MARZO DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRÍGUEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,15 horas del día **28 de MARZO de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria** de fecha **14 de Marzo de 2.003**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

En este momento entra en el Salón de Plenos, el Sr. Concejal D. Juan A. Gomez Rodríguez, disculpando su retraso por motivos de trabajo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y23A089E



CLASE 88

**ACTA PLENO 28/03/03  
PAG: 2**

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (07/03/03), por la que se acuerda la **adjudicación a favor de la empresa SETOCUR, S.L. con C.I.F. B-96736889, del contrato menor de asistencia técnica, para el estudio y presentación de alegaciones al trazado de la Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Mérida, y demás actuaciones relacionadas, por importe de 3.500,00 euros (I.V.A. incluido).**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (24/03/03), por la que se acuerda la **adjudicación de la Obra Nº 46/2.002 Plan Alumbrado Público, denominada "Alumbrado público", por importe de 8.598,13 Euros (I.V.A. Incluido), a la empresa INELMA ELECTRIFICACIONES, S.L., C.I.F. B-06258396, como contrato menor de obras.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/03/03), por la que se acuerda la **contratación eventual por período de seis meses a tiempo parcial (4 horas /día) de Dª Mª ANGELES VENERO SANCHEZ, con D.N.I. 9.174.553-Z, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, por ser la siguiente en la lista de la Bolsa de Trabajo correspondiente.**

El Pleno, se da por enterado.

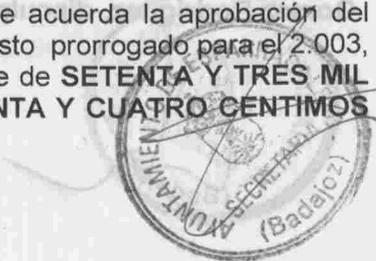
- Resolución de la Alcaldía (25/03/03), por la que se **acuerda la contratación de D. José Jiménez Gómez con D.N.I. 76.176.298-E, y Dña. Mª Angeles Caldera Antunez con D.N.I. 9.176.921-J, por período de un año y jornada completa, a la vista de la propuesta realizada por los Tribunales de Selección, en los procesos selectivos celebrados los pasados días 18 y 19 de marzo, conforme a los criterios señalados en el Decreto 1/2003, de 14 de Enero, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la configuración y asignación de la Sección Condicionada al Empleo 2.003.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/02/03), por la que se acuerda la **aprobación del expediente nº 01/03 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el 2.003, mediante incorporación de remanentes de crédito del presupuesto anterior, por importe de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (71.791,99 €).**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/02/03), por la que se acuerda la **aprobación del expediente nº 02/03 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el 2.003, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (73.265,54 €).**





0Y5390897

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 28/03/03.**  
**PAG: 3**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (28/02/03), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 03/03 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el 2.003, mediante **generación de créditos por ingresos**, por importe de **ONCE MIL EUROS CON CERO CENTIMOS (11.000,00 €)**.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (05/03/03), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 04/03 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el 2.003, mediante **generación de créditos por ingresos**, por importe de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (21.382,48 €)**.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/03/03), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 06/03 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el 2.003, mediante **generación de créditos por ingresos**, por importe de **CUATRO MIL VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (4.027,85 €)**.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

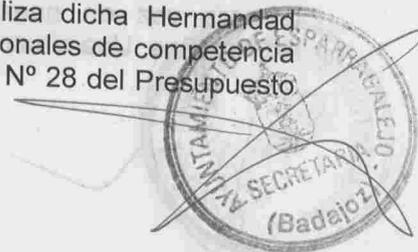
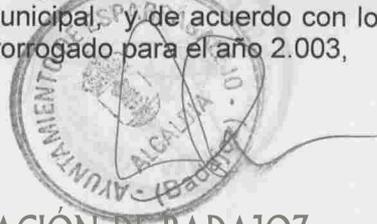
**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Sin contenido.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA HERMANDAD VIRGEN DE LA SALUD AÑO 2.003.**

**EXAMINADA** la instancia presentada por la Hermandad Virgen de la Salud, por la que solicitan **una ayuda económica** para la realización de las distintas actividades previstas para el año 2.003, y en especial las relacionadas con las **Fiestas Patronales en honor de la Virgen de la Salud, y Romería Saludeña**.

**CONSIDERANDO** que parte de las actividades que realiza dicha Hermandad coadyuva en la gestión de los actos previstos para las Fiestas Patronales de competencia municipal, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base de Ejecución N° 28 del Presupuesto prorrogado para el año 2.003,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

798098270

**ACTA PLENO 28/03/03**  
**PAG: 4**

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: CONCEDER** la Hermandad **Virgen de la Salud**, una ayuda económica, por importe de **DOS MIL CUARENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (2.040,00 €)**, para cofinanciar parte de los actos previstos con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Salud del presente año.

**SEGUNDO: REMITIR** copia del acuerdo, y señalar que la **justificación** de la totalidad de la cantidad concedida, deberá justificarse **mediante facturas originales o fotocopias conformadas**, en el plazo de tres meses desde la concesión de la subvención, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2.003. En caso contrario se procederá al reintegro de la misma.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.- AÑO 2.002.**

**Visto** el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a **31 de diciembre de 2.002**, efectuada por la Secretaría, y a la que se adjuntan certificaciones de acuerdos corporativo y demás alteraciones surgidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

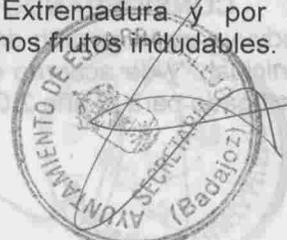
**PRIMERO: APROBAR** la rectificación en los términos incluidos en el expediente.

**SEGUNDO: REMITIR** copia de la referida rectificación a las instituciones correspondientes.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.**

La Sra. Alcadesa procede a dar lectura a la **Declaración del Sr. Presidente de la FEMPEX con motivo del XX Aniversario del Estatuto de Autonomía**, que se transcribe a continuación:

Se cumplen 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Este marco jurídico nuevo ha sido un elemento transcendental que nos ha permitido por primera vez en nuestra historia, tomar decisiones desde Extremadura y por los extremeños. Una situación ansiada por muchos y que ha dado unos frutos indudables.





0Y5390898

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 28/03/03**

**PAG: 5**

No podemos olvidar que, para la solución de los problemas que afectan a nuestra tierra, la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura fue y es un instrumento fundamental. El acceso al autogobierno ha sido muy positivo para identificar con claridad los problemas existentes y proponer soluciones que ha dado cohesión social y regional a todo el territorio extremeño. Un período de tiempo, que desde la óptica municipal, ha servido para transformar nuestros pueblos y ciudades, y por tanto nuestra región, de manera sobresaliente al trabajo conjunto de la Junta de Extremadura, los Entes Locales y los ciudadanos extremeños.

Se ha transitado un camino importante en este tiempo, un camino no exento de dificultades, pero a medida que hemos superado esos obstáculos, nuestro compromiso con Extremadura se ha visto aumentando. Nos quedan muchas cosas por hacer, pero son muchas más las que se ha realizado. Nadie, desde una mínima objetividad, puede negar los logros conseguidos por la sociedad extremeña; y no solo los elementos tangibles que engrandecen a los pueblos y de los que Extremadura afortunadamente sigue dando ejemplo. Solidaridad, tolerancia y un mayor compromiso con nuestra tierra han ido creciendo en nuestra región a medida que estos veinte años iban pasando.

Por todo ello, es importante que desde todas las Administraciones Públicas, aprovechando estos acontecimientos traslademos a los ciudadanos extremeños la trascendencia de estos hechos como factores transformadores de nuestra realidad inmediata y como pilares fundamentales para construir nuestro futuro. Por tanto, redoblemos nuestros esfuerzos para que los jóvenes conozcan nuestro estatuto de autonomía los valores que representan para que sean referencias básicas para construir un futuro mejor para todos y donde ellos tienen un papel protagonista.

La sociedad extremeña desea seguir avanzando, y el desarrollo del Estatuto de Autonomía nos marca las pautas y los grandes objetivos para nuestra Región. No queremos quedarnos sólo en las celebraciones, sino que pedimos el compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales de la región para plantear nuevos retos globales para la Comunidad Autónoma, y no podemos olvidar en este punto la necesidad de concretar medidas especiales para la región en materia de empleo por parte del Estado, ya que nuestra Comunidad Autónoma por sus especiales características debe tener un trato preferente que nos permita complementar con medidas nacionales nuestras políticas de empleo autonómicas.

Debemos seguir profundizando en el proceso de descentralización administrativa, tal y como recoge el propio Estatuto; todavía se hace necesario definir con claridad las competencias de cada Administración y que los servicios que prestan las Entidades Locales estén dotados de recursos económicos que hagan viable su gestión. De ahí, que pidamos al Gobierno de la Nación un acuerdo de financiación local que no margine a los Ayuntamientos más pequeños y trate por igual, a los ciudadanos españoles, independientemente de su lugar de residencia.



8880933088

ACTA PLENO 28/03/03  
PAG: 6

Los Ayuntamientos fueron artífices, junto con los partidos y la sociedad extremeña, del proceso que culminó con la aprobación de este Estatuto de Autonomía; este hecho supuso el inicio de un largo camino que sirvió para consolidar la democracia en la región y contribuyó de forma significativa a la construcción de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sigamos, pues, trabajando juntos para que nuestra tierra alcance todas las metas que nos proponemos.

Finalizada la lectura de la Declaración Institucional, y después de las deliberaciones oportunas, el **Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** la Declaración Institucional anterior en todos sus términos.

**SEGUNDO: REMITIR** Copia del acuerdo a la FEMPEX..

**PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DEL ATAQUE MILITAR A IRAK.**

Ante el ataque militar iniciado recientemente contra Irak, la Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **Moción** para su aprobación, que se transcribe a continuación:

El Ayuntamiento Pleno de Esparragalejo:

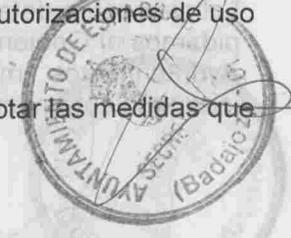
1.- **Considera** que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo De Seguridad de las Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el esfuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- **Considera** igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

El Ayuntamiento Pleno de Esparragalejo:

3.- **Insta** al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta en las operaciones militares que se lleven a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4.- **Instar** al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que





0Y5390899

CLASE 8.a

**ACTA PLENO 28/03/03  
PAG: 7**

sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la adopción por éste órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

**Finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Concejal del Partido Popular D. Alfonso Pantoja Gómez, toma la palabra para manifestar** que en el artículo 25.3 del Convenio de Cooperación en defensa militar entre España y EEUU establece que se puede conceder autorización para sobrevolar el espacio aéreo español y utilizar la Base Aérea de Rota y Morón o cualquier otra incluido aeródromos.

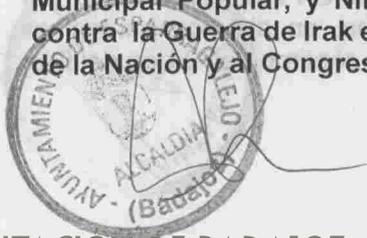
Respecto a la utilización de la Base Aérea de Talavera la Real, es una Base Escuela Militar del aire abierta al tráfico civil por lo que su principal misión es la enseñanza de vuelo, soportando por tanto un tráfico intenso. Además, las pistas de esta base son de corta longitud y escasa anchura; esto hace imposible, o cuanto menos improbable el uso de las mismas por aviones americanos.

Del mismo modo tenemos que hacer alusión al inicio de este conflicto en el año 1.991 en la guerra contra Irak, que gobernando el partido socialista autorizó la utilización de las bases en 38.175 ocasiones; en la actualidad se ha concedido 6.716 amparadas en el Convenio de cooperación militar con los EEUU, ratificado con el voto favorable del Partido Socialista.

Recordemos que este conflicto se ha reanudado por el incumplimiento de la Resolución 1441 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por parte del régimen dictatorial de Irak, al frente del cual se encuentra Sadam Hussein.

Además, si, los vuelos de aviones americanos son tan peligrosos hoy, ¿qué opinan ustedes que en el inicio de esta guerra en 1991 despegaban desde España bombarderos B-52, bombardeando Irak y regresaron a España en un total de 303 ocasiones?. En la actualidad cero ocasiones.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por **CINCO VOTOS A FAVOR**, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; **TRES VOTOS EN CONTRA**, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y **NINGUNA ABSTENCIÓN, ACUERDA, APROBAR, la MOCIÓN contra la Guerra de Irak en todos sus términos, y comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.**



00230899

**ACTA PLENO 28/03/03**  
**PAG: 8**

**PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Febrero/2.003.

**PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que se han remitido a la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, dentro del plazo señalado para ello, diversas Alegaciones Municipales sobre el Estudio Informativo del proyecto de Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz, redactado por los Servicios Técnicos de la empresa consultora SETOCUR, S.L., y a disposición de los Sres. Concejales que deseen mayor información al respecto.

El Pleno se da por enterado.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), el Sr. Concejales del Partido Popular D. Alfonso Pantoja Gomez, propone, previa ratificación de su urgencia por el Pleno Corporativo, el estudio y aprobación de una Moción en relación con el conflicto militar en Iraq.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo procede a ratificar la urgencia de la Moción, como paso previo para su estudio y debate, obteniéndose el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR: TRES, de los miembros del Grupo Municipal Popular; VOTOS EN CONTRA: CINCO, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; ABSTENCIONES: NINGUNA. Por lo tanto, no se ratifica la urgencia de la Moción, procediendo la Sra. Alcaldesa al siguiente punto del Orden del Día.

**PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejales del Partido Popular D. Alfonso Pantoja Gómez, ruega se le permita leer la Moción anteriormente rechazada. La Sra. Alcaldesa le contesta que no procede, toda vez que el Pleno no ha ratificado la urgencia de la misma. El Sr. Concejales le pregunta de nuevo, por qué no se le permite leer la Moción. La Sra. Alcaldesa le reitera que no considera procedente leer una Moción, cuya urgencia ha sido rechazada por el Pleno Corporativo, por mayoría absoluta, por entender que el contenido de la misma, en algunos puntos, es contradictorio con la Moción aprobada anteriormente en el punto séptimo del Orden del Día.





0Y5390900

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 28/03/03  
PAG: 9**

a propuesta del Grupo Municipal Socialista . Además, la Sra. Alcaldesa le manifiesta que su intención de leer una Moción ( cuya urgencia no ha ratificado el Pleno Corporativo), en el Turno de Ruegos y Preguntas, es en su opinión, ir en contra de la voluntad de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, manifestada anteriormente. En todo caso, la Sra. Alcaldesa le expresa, que existen otros cauces para incluir su Moción en el Orden del Día de otra sesión plenaria.

Finalmente, el Sr. Concejel D. Alfonso Pantoja Gomez, solicita conste en Acta que no se le ha permitido leer la Moción.

- La Sra. Concejala Dña. Magdalena González González, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si las obras del Pabellón Polideportivo han finalizado. La Sra. Alcaldesa le contesta, que todavía no se han finalizado en su totalidad, si bien , se están haciendo los esfuerzos pertinentes para que pueda utilizarse en el plazo más breve posible.

- La Sra. Concejala Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez pregunta, en relación con el ruego planteado en el mes de noviembre del año 2.002 respecto del comportamiento incívico de los motoristas por el casco urbano, si se han tomado las medidas oportunas. La Sra. Alcaldesa le contesta que, efectivamente se han tomado medidas y se han dado las instrucciones pertinentes a la Policía Local, pero resulta de gran dificultad la solución completa del problema, puesto que, en muchos casos dichos comportamientos se realizan, fuera del horario de trabajo de la Policía Local.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0Y5390901

CLASE 8ª

ACTA PLENO 11/04/03.  
PAG:1

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 11 DE ABRIL DE 2.003.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

Dª. Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO.

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ.

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL..

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día 11 de ABRIL de 2.003, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación el acta correspondiente a la **sesión ordinaria** celebrada el día 28 de MARZO de 2.003, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



100000000

ACTA PLENO 11/04/03

PAG: 2

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL.- EJERCICIO 2.003.**

La Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del **Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.003.**

**Vistos** los Informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 09/04/03, y por la Secretaria-Intervención.

**Resultando** que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos, y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **CUATRO VOTOS A FAVOR** de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; **DOS VOTOS EN CONTRA**, de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular; y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto por **MAYORIA SIMPLE, ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º .- Gastos de personal	211.404,67
CAP 2º .- Gastos Bs. Corrientes y Serv.	161.568,60
CAP 3º .- Gastos Financieros	2.210,20
CAP 4º .- Transferencias Corrientes	37.835,52
CAP 6º .- Inversiones Reales	68.262,64
CAP 7º .- Transferencias de Capital	30,05
CAP 9º .- Pasivos Financieros	3.133,25
<b>TOTAL</b>	<b>484.444,93</b>





0Y5390902

CLASE 8.a

ACTA PLENO 11/04/03  
PAG: 3

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º.- Impuestos Directos	134.300,00
CAP 2º.- Impuestos Indirectos	6.236,75
CAP 3º.- Tasas y otros Ingresos	90.586,77
CAP 4º.- Transferencias Corrientes	229.009,84
CAP 5º.- Ingresos Patrimoniales	4.862,39
CAP 7º.- Transferencias de Capital	19.449,18
<b>TOTAL</b>	<b>484.444,93</b>

**SEGUNDO.- APROBAR** la Bases de Ejecución del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.003, incluidas en el expediente.

**TERCERO.- APROBAR**, en consecuencia la Plantilla de Personal, que en dicho presupuesto se contempla.

**CUARTO.- APROBAR** la modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo adjunta al expediente, en los términos expresados en la misma.

**QUINTA.- APROBAR** el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2.003.

**SEXTO.- ACORDAR** que las modificaciones efectuadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el Presupuesto aprobado definitivamente para el año 2.003.

**SÉPTIMO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

**OCTAVO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 4/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.



ACTA PLENO 11/04/03.

PAG: 4

**PUNTO TERCERO: DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ADMINISTRACIÓN MESAS ELECTORALES.- ELECCIONES 25 DE MAYO DE 2.003.**

**EXAMINADO** el escrito de fecha 07 de abril de 2.003, remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura y Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, respecto a la Designación de los Representantes de la Administración antes las Mesas Electorales, con motivo de la celebración, el próximo 25 de Mayo de 2.003, de Elecciones Municipales y a la Asamblea de Extremadura.

**CONSIDERANDO** el perfil de las personas a designar como Representantes, y dada la escasez de personal administrativo en este Ayuntamiento, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los seis miembros presentes**, acuerda:

**PRIMERO: DESIGNAR Representante de la Administración** ante las dos Mesas Electorales a **D. JUAN J. NARANJO BLANCO**, con D.N.I. 9.172.570-D, Administrativo del Ayuntamiento, único funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

**SEGUNDO: DESIGNAR SUPLENTE** del Representante de la Administración, a **DÑA. M<sup>a</sup> JOSE SÁNCHEZ LOPEZ**, con D.N.I. 9.188.788-N, Auxiliar Biblioteca Municipal, Personal Laboral Fijo.

**TERCERO: COMUNICAR que la Secretaría-Interventora del Ayuntamiento, DÑA. M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, realizará las funciones pertinentes de su cargo, en dicho proceso.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº

LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





0Y5390903

CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/04/03.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLALDO JIMENEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día **29 de ABRIL de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

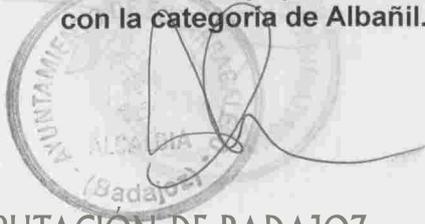
Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria** de fecha **11 de ABRIL de 2.003**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (07/04/03), por la que se acuerda la **contratación eventual** de **D. ISIDORO SÁNCHEZ FERNANDEZ**, con D.N.I. **9.165.528-M**, como **Personal de apoyo Cualificado**, en la Obra "Cerramiento Parque Delgado Valhondo", con la categoría de **Albañil.- Oficial 1ª**.



ACTA PLENO 29/04/03  
PAG: 2

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (08/04/03), por la que se acuerda la **contratación eventual de D. JOSE RODRÍGUEZ TAMAYO, con D.N.I. 8.694.742-Y, como Peón Operario Serv. Múltiples, por estar incluido en la lista de la Bolsa de Trabajo correspondiente, para coadyuvar en las obras de "Cerramiento parque Delgado Valhondo"**.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/04/03), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 07/03 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el 2.003, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (38.365,28 €).**

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (28/03/03), por el que se comunica, la ampliación de CINCO Terminales más a este municipio, dentro del Convenio de Teleasistencia Domiciliaria.

**PUNTO CUARTO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-  
ELECCIONES 25 DE MAYO.**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento procede al sorteo de los Miembros que han de formar las Mesas Electorales, en las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas del 25 de MAYO de 2.003, resultando las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación:





0Y5390904

CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/04/03  
PAG: 3

SECCION 001 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JOSE A. GARZÓN HEREDIA	D.N.I. 75.374.376-H
1º VOCAL: Dª PILAR COLLADO JIMENEZ	D.N.I. 9.185.419-R
2º VOCAL: D. FRANCISCO GOMEZ ANTONIO	D.N.I. 9.197.197-A

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª ANA Mª GOMEZ NARANJO	D.N.I. 9.196.523-L
DE PRESIDENTE: Dª Mª DE LA LUZ EGEA GOMEZ	D.N.I. 9.193.785-H
DE 1º VOCAL: Dª SANTIAGA GOMEZ SOLTERO	D.N.I. 76.226.382-N
DE 1º VOCAL: D. LUIS FALLOLA COLLAZOS	D.N.I. 9.187.146-A
DE 2º VOCAL: Dª MANUELA COLLAZOS NIETO	D.N.I. 8.694.036-J
DE 2º VOCAL: D. ANTONIO F. GOMEZ JIMENEZ	D.N.I. 9.177.330-P

SECCION 001 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª CONSUELO HERRANZ VELÁZQUEZ	D.N.I. 8.672.548-F
1º VOCAL: Dª PAULINA PULIDO JUSTO	D.N.I. 9.189.848-Z
2º VOCAL: D. FRANCISCO J. PAJUELO SÁNCHEZ	D.N.I. 51.678.164-Q

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. PEDRO J. LLANOS RODRÍGUEZ	D.N.I. 9.202.504-C
DE PRESIDENTE: Dª Mª CARMEN PEREZ ALONSO	D.N.I. 50.296.988-J
DE 1º VOCAL: D. JOSE SÁNCHEZ CORREA	D.N.I. 9.184.051-J
DE 1º VOCAL: Dª Mª FRANCISCA VADILLO VADILLO	D.N.I. 8.692.828-R
DE 2º VOCAL: Dª ANTONIA PRUDENCIO MORALES	D.N.I. 9.172.985-X
DE 2º VOCAL: Dª ROSA Mª VELÁZQUEZ HERRANZ	D.N.I. 9.167.547-T

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Marzo/2.003.

En este momento entra en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, la Sra. Concejala Dña. Mª Magdalena Gonzalez Gonzalez, disculpando su retraso por motivos de trabajo.



002330004

**ACTA PLENO 29/04/03**  
**PAG: 4**

**PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.**

.- La Sra. Alcaldesa informa que se ha presentado ante la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, dentro del plazo señalado para ello, la Solicitud de Ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas para el Curso 2.003-2.004, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de Marzo de 2.003, reguladora de las mismas..

El Pleno se da por enterado.

.- La Sra. Alcaldesa Informa de los siguientes Informes evacuados por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 247 (07/04/03), nº 265 (11/04/03), y nº 267 (11/04/03)..

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- El Sr. Concejal del Partido Popular D. Francisco Jimenez Gómez le pregunta a la Sra. Alcaldesa respecto de los comentarios que circulan por el municipio, sobre la instalación de un Cementerio de Residuos Tóxicos en el municipio vecino de La Garrovilla. La Sra. Alcaldesa le contesta que, según sus informaciones, se trataría de residuos procedentes de la elaboración de aceite y vinos, así como de pilas usadas. Pero en ningún caso de residuos nucleares, como se ha llegado a decir.

.- La Sra. Concejala Dña. Magdalena González González, le traslada a la Sra. Alcaldesa, las manifestaciones que algunos vecinos del municipio le han planteado a ella. En primer lugar, solicita se tomen las medidas oportunas para adecuar la entrada del pueblo, y la carretera vieja de la la fuente. En segundo lugar, le pregunta que sucede con el proyecto de arreglo de la carretera a La Nava de Santiago. La Sra. Alcaldesa, le contesta que, respecto al primer punto el Ayuntamiento va a realizar mejoras en breve. Respecto al segundo punto, se ha puesto en contacto recientemente con el Alcalde de La Nava de Santiago, para solicitar una reunión en la Junta de Extremadura.

.- Por último, la Sra. Concejala Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez pregunta, que si cualquier vecino del municipio, puede solicitar la llave del Ayuntamiento, y entrar en él. La Sra. Alcaldesa le contesta que, depende si tiene la confianza correspondiente y por supuesto, conoce previamente el motivo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y quince minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
**LA ALCALDESA,**

**LA SECRETARIA,**





0Y5390905

CLASE 8ª

ACTA PLENO 22/05/03.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE MAYO DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D<sup>a</sup>. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día **22 de MAYO de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **29 de ABRIL de 2.003**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (12/05/03), por la que se acuerda la **adjudicación del contrato menor de revisión anual del Pararrayos del Colegio Público M<sup>a</sup> Josefa Rubio, a la empresa Aplicaciones Tecnológicas, S.L. con C.I.F. A-46309688, por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135,00 €).**

El Pleno, se da por enterado.



ACTA PLENO 22/05/03  
PAG: 2

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (13/05/03), por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de suministro de DIVERSO MOBILIARIO INFANTIL para el Parque Delgado Valhondo, a la empresa MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ con N.I.F. 14.117.236-C, por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (10.246,00 €) (I.V.A. no Incluido).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (15/05/03), por la que se concede a D<sup>a</sup>. Purificación Fernández Alvarez, con D.N.I. 9.167.808-P, autorización para la instalación de un quiosco de helados y golosinas, en la Plaza de la Libertad, exclusivamente para el período comprendido entre el 01 de junio al 30 de septiembre de 2.003.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (15/05/03), por la que se aprueba el Padrón de facturaciones del Servicio Municipal de Aguas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2.003.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito del Ministerio de Fomento (07/05/03), por el que se comunica la desestimación e inadmisión del Informe Técnico de Solicitudes Municipales presentadas al "Estudio Informativo del proyecto de Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo Mérida-Badajoz".

- Escrito de la Consejería de Cultura (12/05/03), por el que se comunica a este Ayuntamiento, la concesión del ESCENARIO MOVIL, durante los días 25,26 y 27 de agosto, solicitado en forma y plazo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2.002 (D.O.E. nº 8 de 18/01/03).

- Escrito de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura (20/05/03), por el que se comunica la Resolución de dicho órgano, por la que se aprueba el proyecto de construcción de CINCO viviendas de promoción pública en Esparragalejo, Exte.- 022VB051.





0Y5390906

CLASE 8ª

ACTA PLENO 22/05/03

PAG:3

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL.- EJERCICIO 2.002.**

Por la Presidencia se somete a consideración de los asistentes la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.002**, cuyos estados, cuentas anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 14 de Marzo de 2.003, y expuesta posteriormente al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, el Pleno Corporativo, **por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, UN voto en contra, del Sr. Concejal D. Francisco Jimenez Gomez, miembro del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención, acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR** la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.002, en cuyos estados, cuenta, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales, y Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.002, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

**SEGUNDO:** Conforme lo dispuesto en el art. 193.5 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de cuentas, debiéndose remitir todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN MODELOS REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES Y CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES.- ELECCIONES 2.003.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **según redacción dada por la Ley 9/1.991, de 22 de marzo, y con motivo de la próxima constitución de una nueva Corporación Municipal, tras la Elecciones de 25 de Mayo de 2.003, vistos los Modelos incluidos en el expediente, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda:**



00000000



ACTA PLENO 22/05/03  
ACTA PLENO 22/05/03  
PAG: 4

**PRIMERO.- APROBAR el Modelo de Registro de Intereses sobre Causas de posible Incompatibilidad y Actividades, según Anexo I.**

**SEGUNDO.- APROBAR el Modelo de Registro de Intereses de Bienes Patrimoniales, según Anexo II.**

**PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

**• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de ABRIL/2.003.

**PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que D. Francisco M. Jimenez Jimenez, que ocupaba el puesto de Monitor Informático, dentro del Programa de Ayudas al Empleo Público, Año 2.002, ha presentado su renuncia al puesto, al ser llamado por la Junta de Extremadura, para ocupar la plaza 113 de Monitor Ocupacional de la C.T. La Garrovilla, al estar incluido en la Bolsa de Trabajo correspondiente. También informa que se están realizando las gestiones pertinentes para proceder a ocupar la vacante, lo más pronto posible.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa Informa de los siguientes Informes evacuados por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 349 (14/05/03), y nº 371 (21/05/03)..

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

# ANEXO I

## REGISTRO DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

Apellidos y nombre:		N. I. F.
Domicilio:	C. P.	Teléfono:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de de de 199 , el Concejal cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

### 1. SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

**2. TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS**

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA

**3. ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES**

--

**4. EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES**

COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE	DIRECCIÓN DEL DESPACHO, CONSULTA, GABINETE O ESTUDIO	NÚMERO DE COLEGIADO



5. OTRAS ACTIVIDADES

--

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_\_

El Concejal,

Ante mí:  
EL SECRETARIO GENERAL,



SECRETARÍA DE LA ASAMBLA



SECRETARÍA DE LA ASAMBLA



# ANEXO II

## REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES

Apellidos y nombre:		N. I. F.
Domicilio:	C. P.	Teléfono:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de de de 199 , el Concejal cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO			
CLASE DE FINCA	EMPLAZAMIENTO	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN



**2. PATRIMONIO MOBILIARIO (2)**

CLASE DE TÍTULOS	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN

**3. CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS. SALDOS MEDIOS ANUALES**

CLASE	NÚMERO	ENTIDAD BANCARIA	CUANTÍA

**4. OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR**

CLASE	DESCRIPCIÓN



**5. AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE**

CLASE	MARCA Y MODELO	AÑO DE MATRICULACIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES

**6. OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR**

CLASE	DESCRIPCIÓN

, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_

El Concejal,

Ante mí:  
EL SECRETARIO GENERAL,

(2) En el supuesto de municipios rurales de carácter ganadero, podría incorporarse un nuevo espacio para semovientes.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







0Y5390907

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 11/06/03.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.003.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL..



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día **11 de JUNIO de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Comprobado que existe el número suficiente para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en funciones, a las 21,35 horas, procediéndose a examinar el único punto del Orden del día:

**PUNTO UNICO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación el acta correspondiente a la **sesión ordinaria** celebrada el día **22 de MAYO de 2.003**, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y23a007



ACTA PLENO 11/06/03  
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNIO DE 2003. ACTA PLENO 11/06/03.  
AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO. PAG:2

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta en funciones, levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
**LA ALCALDESA**  
En funciones,



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

CONCEJAL EN FUNCIONES  
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ  
D. M. DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ  
D. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ  
CONCEJAL EN FUNCIONES  
D. TERESA C. GONZALEZ  
D. FRANCISCO JAVIER GALVANO  
D. DIEGO GONZALEZ  
D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ  
D. ALFONSO GONZALEZ  
SECRETARIA  
D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL



En Esparagalejo, siendo las 21:30 horas del día 11 de JUNIO de 2003, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores concejales relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.ª M.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1985, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Comprobado que existe el número suficiente para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en funciones, a las 21:35 horas, procediéndose a examinar el único punto del Orden del día:

PUNTO UNICO: APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Se someten a votación el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 22 de MAYO de 2003, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.





0Y5390908

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 14/06/03.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO  
CELEBRADA POR EL PLENO, EL DIA 14 DE JUNIO DE 2.003.**

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ  
D. RUBILIO JIMENEZ FALCON  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ  
D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO  
D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ  
D. JOSE F. RAMÍREZ VADILLO  
D. GENARO PILO JIMENEZ  
D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

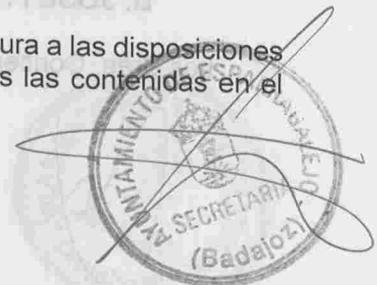
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En la localidad de Esparragalejo, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 11,00 horas del día catorce de junio de dos mil tres concurren los Concejales electos en las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 25 de mayo de 2.003.

Los concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la totalidad de los Concejales electos, al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio.

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria, la que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/1.985, de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. JOSE F. RAMÍREZ VADILLO, Concejel asistente de mayor edad, como Presidente; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ concejal de menor edad, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, la Secretaria de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5 / 1.985, de 19 de junio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

8090033008

**ACTA PLENO 14/06/03  
PAG:2**

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación, la Mesa de Edad **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ  
D. RUBILIO JIMENEZ FALCON  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ  
D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO  
D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ  
D. JOSE F. RAMÍREZ VADILLO  
D. GENARO PILO JIMENEZ  
D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 abril ( en relación con el art. 108.8 LOREG) , proceden a prestar juramento/ promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo personalmente, ante todos los presentes, por el orden en que figura en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

**ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ .-(PSOE)**  
**D. JOSE F. RAMÍREZ VADILLO.- (PP)**

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto.





0Y5390909

CLASE 8ª

ACTA PLENO 14/06/03  
PAG:3

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

-Votos emitidos: NUEVE ( 9 )  
-Votos válidos: NUEVE ( 9 )  
-Votos en blanco: CERO ( 0 )  
-Votos nulos: CERO ( 0 )

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ , CINCO votos.  
Dº JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO, CUATRO votos.

En consecuencia, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales la candidata Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ , resultado electa, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamada Alcaldesa.

Aceptado el cargo por la Alcaldesa electa y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ. Ocupa la presidencia.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del municipio y vecinos de Esparragalejo.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



00000000



CLASE B1

ACTA PLENO 140803  
PAG:3

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que amaja el siguiente resultado:

-Votos emitidos:	NUEVE (9)
-Votos válidos:	NUEVE (9)
-Votos en blanco:	CERO (0)
-Votos nulos:	CERO (0)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ , CINCO votos.  
D<sup>o</sup> JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO, CUATRO votos.

En consecuencia, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales la candidata D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ , resultado electa, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamada Alcaldesa.

Aceptado el cargo por la Alcaldesa electa y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ. Ocupa la presidencia.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sr. Alcaldesa toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del municipio y vecinos de Espanzajo.

Seguidamente, por la Sr. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

LA SECRETARIA



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





0Y5390910

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/06/2.003.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

Dª. Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

Dª JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. Mª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las **21,00 horas del día 27 de JUNIO de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la 21,05 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 del R.O.F., en relación con el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD, de los ocho miembros presentes, acuerda, que las sesiones plenarias de carácter ORDINARIO, tengan una periodicidad mensual, celebrándose en la última semana de cada mes, según las disponibilidades de los miembros corporativos.**



012003210





0Y5390911

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/06/03  
PAG: 3

**\* COMISION DE URBANISMO-OBRAS PUBLICAS Y TRAFICO.**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.- Presidente
- D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO
- D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
- D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
- D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

**\* COMISION DE AGRICULTURA Y SANIDAD.**

- D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO.- Presidente
- D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
- D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
- D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
- D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

**\* COMISION DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.**

- D<sup>a</sup>. JACINTA GONZALEZ GONZLAEZ.- Presidente
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO
- D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ
- D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**\* COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- D. RUBILIO JIMENEZ FALCON.-Presidente
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
- D. JENARO PILO JIMENEZ
- D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**SEGUNDO:** Las Comisiones Informativas Permanentes, se reunirán con carácter extraordinario, cuando así lo requiera el Alcalde-Presidentes o Presidente de la Comisión, para tratar asuntos correspondientes, o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión.

**En este momento entra en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Sr. Concejal D. Jose Fco. Ramírez Vadillo, disculpando su retraso por motivos personales.**



0Y2390211

ACTA PLENO 27/06/03  
PAG: 4

PUNTO TERCERO: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS.

**.- CONSEJO ESCOLAR C.P. "Mª JOSEFA RUBIO":** Por CUATRO VOTOS a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (se hace constar la abstención de Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez), NINGUN voto en contra y CUATRO ABSTENCIONES de los miembros del Grupo Municipal Popular , se acuerda nombrar a DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, representante del Ayuntamiento ante dicho órgano.

**.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA":** De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad, le corresponde a este Ayuntamiento designar a DOS miembros representantes, que deberá ser el Alcalde (salvo que se delegue dicha atribución), y otro miembro de la Corporación.

Considerando que por parte de esta Alcaldía se manifiesta que ocupará dicha representación, por parte del Grupo Municipal Socialista se propone como segundo miembro a Dª. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ, concejala de este Ayuntamiento.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno acuerda, por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista (se hace constar la abstención de Dª. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ), NINGÚN voto en contra y CUATRO ABSTENCIONES, de los miembros del Partido Popular, nombrar a Dª JACINTA GONZALEZ GONZALEZ, representante del Ayuntamiento de Esparragalejo, ante la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, junto con la Sra. Alcaldesa, Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

PUNTO CUARTO: ACUERDO CREACIÓN COMISION DE GOBIERNO.

Con el objetivo de completar la organización municipal en beneficio de la gestión de los intereses municipales, y considerando la posibilidad prevista en el art. 20.1.b), de la existencia de la Comisión de Gobierno, en aquellos municipios con población inferior a 5.000 habitantes, si así lo acuerda el Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa propone adoptar el acuerdo pertinente.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por CINCO VOTOS a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, NINGUNA ABSTENCIÓN, y CUATRO VOTOS en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y por lo tanto por mayoría simple, acuerda:





0Y5390912

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/06/03  
PAG: 5

**PRIMERO.-** CREAR la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado, debiéndose ajustar su funcionamiento y régimen de sesiones a los dispuesto en la art. 112 R.O.F.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Gobierno estará integrada por la Alcaldía y un número de concejales designados libremente por la Alcaldía, no superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación. En este momento, la Sra. Alcaldesa manifiesta que la Comisión estará integrada por CUATRO MIEMBROS, La Alcaldía y los TRES concejales designados como Tenientes de Alcalde, dando así cumplimiento al art. 46.2 R.O.F.) .

**PUNTO QUINTO: RESOLUCIONES ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por parte de la Secretaria de la Corporación, se procede a dar lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de Junio de 2.003, por la que se **nombran Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento**, a los siguientes concejales, que habrán de sustituir a la Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento:

- PRIMER TTE. ALCALDE.- D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
- SEGUNDO TTE. ALCALDE.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- TERCER TTE. ALCALDE.- D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

Por ultimo, se procede a dar lectura del Decreto de la Sra. Alcaldesa, dictado con fecha 23 de Junio de 2.003, por la que se **delega, la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes**, en los siguientes miembros de la Corporación:

- \* **COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES.**  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- \* **COMISION DE AGRICULTURA Y SANIDAD.**  
D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO
- \* **COMISION DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.**  
D<sup>ÑA</sup>. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
- \* **COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA.**  
D. RUBILIO JIMENEZ FALCON.

Los miembros presentes se dan por enterados de la Resolución y Decreto dictados por la Alcaldía.



ACTA PLENO 27/06/03  
PAG: 6

PUNTO SEXTO: CONSTITUCIÓN GRUPOS POLITICOS Y DESIGNACIÓN PORTAVOCES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del plazo señalado al efecto, los miembros electos del Partido Socialista Obrero Español, comunican la formación del **Grupo Político Municipal Socialista**, designando como **Portavoz Titular** del mismo a **DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**, y como **suplente** a **D. RUBILIO JIMENEZ FALCON**.

Por su parte, y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del plazo señalado al efecto, los miembros electos del Partido Popular, comunican la formación del **Grupo Político Municipal Popular**, designando como **Portavoz Titular** del mismo a **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO**, y como **suplente** a **D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ**.

Los miembros presentes, se dan por enterados.

PUNTO SEPTIMO: ACUERDO RECONOCIMIENTO CARGO ALCALDÍA CON DEDICACION EXCLUSIVA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, la experiencia obtenida en los últimos años ostentado dicho cargo, le ha demostrado que la gestión eficaz de los intereses municipales, requiere **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, proponiendo su reconocimiento al Pleno Corporativo.

En ese momento, y antes de proceder a debatir y votar el asunto pertinente, la Sra. Alcaldesa Dª Mª Dolores Antunez Alvarez abandona el Salón de Plenos, todo ello según lo dispuesto en el art. 96 R.O.F., realizando las funciones de Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde D. Rubilio Jimenez Falcón.

Seguidamente, por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la propuesta formulada para su votación por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta, que su Grupo votará en contra, por considerar que dicha cuestión no se manifestó durante el período de Campaña Electoral, ni se ha consultado con los otros miembros de la Corporación.





0Y5390913

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/06/03  
PAG: 7

Después de las deliberaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, **SE PROPONE** al Pleno Corporativo, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** RECONOCER el régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA TOTAL al CARGO DE ALCALDÍA.

**SEGUNDO.-** ACORDAR que las retribuciones a percibir por el ejercicio de dicho cargo en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA será de SEISCIENTOS CINCO EUROS (605,00 €) LIQUIDOS AL MES, devengados en CATORCE MESUALIDADES AL AÑO.

**TERCERO.-** SOLICITAR el ALTA en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan (Art. 75.1 LBRL, ART. 13 R.O.F.).

**CUARTO.-** INICIAR la tramitación de la Modificación Presupuestaria correspondiente para dotar al Presupuesto Municipal vigente de las consignaciones correspondientes para hacer al gasto derivado de las retribuciones y cuotas a la Seguridad Social que procedan.

**QUINTO.-** En tanto en cuanto no resulte aprobada definitivamente la modificación presupuestaria antes referida, no podrán abonarse cantidad alguna en concepto de dedicación exclusiva, y el cargo de Alcaldía percibirá las indemnizaciones fijadas por asistencia a Pleno.

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: CUATRO de los miembros del Grupo Municipal Socialista.
- VOTOS EN CONTRA: CUATRO de los miembros del Grupo Municipal Popular.
- ABSTENCIONES: NINGUNA.

A la vista del empate obtenido, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 100.2 R.O.F., se procede a una SEGUNDA VOTACIÓN, obteniéndose el resultado siguiente:

- VOTOS A FAVOR: CUATRO de los miembros del Grupo Municipal Socialista.
- VOTOS EN CONTRA: CUATRO de los miembros del Grupo Municipal Popular.
- ABSTENCIONES: NINGUNA.

Persistiendo el empate, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 100.2 R.O.F., la propuesta resulta adoptada en todos sus términos, decidiendo el voto de calidad de la Alcaldía, ostentada por D. Rubilio Jimenez Falcón, a favor de la adopción de dicho acuerdo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

052380813

ACTA PLENO 27/06/03

PAG: 8

Finalizado el debate y votación del asunto anterior, vuelve a entrar en el Salón de Plenos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, ostentando nuevamente el cargo de Alcaldesa-Presidenta.

**PUNTO OCTAVO: RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO CONCEJAL-TESORERO.**

Dada lectura al Informe de Secretaría-Intervención, de fecha 16 de junio de 2.003, y ante la posibilidad legal de atribuir a un miembro de la Corporación, la responsabilidad administrativa de las funciones propias de la Tesorería, en las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, por parte de esta Alcaldía, se propone al Pleno Corporativo, atribuir dichas funciones a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ, nombrada de forma provisional (Decreto Alcaldía de fecha 16/06/03) para ocupar de forma eventual dicho cargo hasta su nombramiento por el Pleno, ante la finalización del mandato como Concejala del Ayuntamiento con fecha 13/06/03, de la anterior Tesorera D<sup>a</sup>. TERESA JIMENEZ COLLADO, evitando la ausencia de titular en dicho cargo.

Tras las deliberaciones oportunas, y contando con la aceptación previa de la designada para el puesto, el Pleno, CUATRO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista (Se hace constar la Abstención de D<sup>a</sup>. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ, NINGÚN VOTO EN CONTRA, y CUATRO ABSTENCIONES, de los miembros del Partido Popular, acuerda:

**PRIMERO: RATIFICAR el NOMBRAMIENTO de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ, para ocupar el puesto de Tesorera de Fondos Municipales de este Ayuntamiento.**

**SEGUNDO: EXIMIR a la nombrada, de prestación de fianza alguna.**

**TERCERO: El nombramiento, mientras no se acuerde nada por esta Corporación, tendrá una duración de cuatro años, igual que la legislatura.**

Presente en la sesión, D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ, acepta el cargo, debiendo tomar posesión definitiva del mismo, en el plazo de diez días.

**PUNTO NOVENO: MODIFICACIÓN REGIMEN INDEMNIZACIONES CONCEJALES POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS.**

Ante la Creación de la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado de este Ayuntamiento, por el Pleno Corporativo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local(LBRL), en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, el Pleno Corporativo, por CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, CUATRO VOTOS





CLASE 8ª



0Y5390914

ACTA PLENO 27/06/03  
PAG: 9

EN CONTRA, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA ABSTENCIÓN, acuerda:

**PRIMERO.- MODIFICAR** la Base de Ejecución Nº 30 del Presupuesto Municipal, en relación con las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación que integren la **COMISION DE GOBIERNO**, siempre no tengan reconocida dedicación exclusiva o parcial, añadiéndose el siguiente apartado:

**.- Miembros de la Comisión de Gobierno:** Por asistencia efectiva a Sesión Ordinaria o Extraordinaria, 31,00 Euros Líquidos (Máximo 31,00 Euros Líquidos al mes).

**SEGUNDO.- PROCEDER** a la tramitación de la modificación de conformidad con la legislación vigente (Publicación B.O.P., Exposición al Público y Publicación Definitiva).

**TERCERO.- MANTENER** el régimen de indemnizaciones previsto con anterioridad por asistencia a Plenos por los concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintidós horas y quince minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº  
LA ALCALDESA  
  
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,




0Y539014



CLASE 8ª

ACTA PLENO 278903  
PAG: 9

EN CONTRA de los miembros del Grupo Municipal Popular y NINGUNA ASISTENCIA, se acuerda:

PRIMERO.- MODIFICAR la Base de Ejecución N.º 30 del Presupuesto Municipal, en relación con las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación que integran la COMISIÓN DE GOBIERNO, siempre no tengan reconocida deducción exclusiva o parcial, añadiéndose el siguiente apartado:

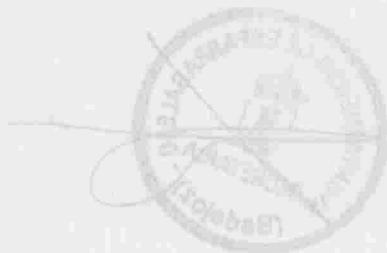
... miembros de la Comisión de Gobierno, por asistencia efectiva a Sesión Ordinaria o Extraordinaria, 170€ Euros Anuales (Máximo 8,00 Euros Líquidos al mes)

SEGUNDO.- PROCEDER a la tramitación de la modificación de contabilidad con la legislación vigente (Publicación E.O.F., Exposición al Público y Publicación Definitiva).

TERCERO.- MANTENER el régimen de indemnizaciones previsto con anterioridad por asistencia a Plenos por los concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintidós horas y quince minutos, la Sr. Alcaldesa levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA





0Y5390915

CLASE 8ª

ACTA PLENO 07/07/03.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 07 DE JULIO DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.

**SECRETARIA:**

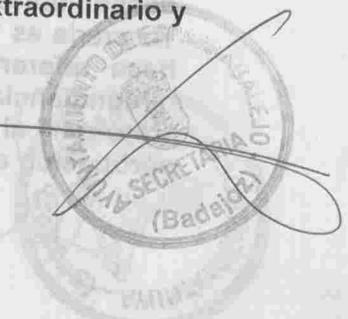
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21,00 horas del día **07 de JULIO de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPTE.- N° 11/03 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Se da lectura al Expediente n° 11/2.003, de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal para el año 2.003, mediante créditos extraordinario y suplemento de créditos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

015390915

**ACTA PLENO 07/07/03  
PAG: 2**

Examinados los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa para diversos programas de empleo, y demás gastos corrientes relacionados en la propuesta de modificación.

El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, señala que su Grupo votará en contra, por no estar de acuerdo en el crédito extraordinario, preciso para garantizar las obligaciones económicas derivadas del reconocimiento de la Dedicación Exclusiva del cargo de Alcaldía.

**Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, CUATRO VOTOS EN CONTRA, de los miembros del Grupo Municipal Popular y NINGUNA ABSTENCION, y por lo tanto por mayoría simple, acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente nº 11 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.003, mediante crédito extraordinario y suplementos de crédito, por importe total de CUARENTA MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (40.127,54 €), con el siguiente resumen por capítulos:**

**EXPTE.- 11/03.**  
**SUPLEMENTOS DE CREDITO**  
**CREDITO EXTRAORDINARIO**

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
Cap. I	Gastos de Personal	18.976,64 €
Cap. II	Gastos Corrtes en Bs y Serv	18.153,90 €
Cap. IV	Transferencias Corrientes	2.997,00 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>40.127,54 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.002, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).





0Y5390916

CLASE 8ª

ACTA PLENO 07/07/03

PAG: 3

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA DELEGACIÓN COMPETENCIA EN COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERIODICIDAD SESIONES.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto de fecha 30 de junio de 2.003, por el que se acuerda Delegar en la Comisión de Gobierno, el otorgamiento de Licencias de Obras, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno a la Comisión de Gobierno, fijándose la periodicidad de las sesiones cada quince días, salvo falta de quórum o de asuntos propios de la misma.

**PUNTO TERCERO: DACION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA EN GENERAL.**

- Resolución de la Alcaldía (26/05/03), por la que se acuerda la **concesión de una ayuda económica al Colegio Público M<sup>a</sup> Josefa Rubio, con C.I.F. Q-0668204-A, para cofinanciar parte de los gastos derivados de la Excursión Cultural Fin de Curso Alumnos 1º y 2º ESO, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).**  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (03/06/03), por la que se acuerda la **contratación eventual de D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN ALBANO MELÉNDEZ, con D.N.I. 80.041.579-S, por período comprendido entre el 06 al 30 de junio de 2.003, como Limpiadora de Edificios y Dependencias Municipales, por encontrarse con el número 1 de la Bolsa de Empleo de dicha plaza, motivada por la acumulación tareas.**  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (12/06/03), por la que se acuerda la **contratación eventual por período de un año, a jornada completa, de D. EMILIO F. NOVA RAMOS, con D.N.I. 9.176.743-L, como Monitor-Asesor Informático, enmarcada dentro de las Ayudas al Empleo Público.- Convocatoria 2.003, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de la selección.**  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (03/07/03), por la que se acuerda la **contratación eventual de D<sup>a</sup> Regina M<sup>a</sup> Jimenez Gallardo, en régimen de interinidad para sustituir la baja por maternidad de la trabajadora D<sup>a</sup> Beatriz Bonilla Gonzalez, enmarcada dentro**



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 07/07/03  
PAG: 4

del Programa Extraordinario de Inserción Laboral, y a la vista de la preselección realizada por el SEXPE.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/05/03), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 08/03 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.003, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (2.265,32 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (06/06/03), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 09/03 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.003, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (380,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/06/03), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 10/03 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el 2.003, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CERO CENTIMOS (6.312,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO CUARTO: INFORME PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de MAYO/2.003.

**PUNTO QUINTO: INFORME ALCALDIA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que se ha presentado ante la Diputación Provincial de Badajoz, dentro del plazo señalado para ello, la Solicitud de Subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales a Entidades Locales.

El Pleno se da por enterado.





0Y5390917

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 07/07/03  
PAG: 5**

- La Sra. Alcaldesa informa, en relación con la Escuela Municipal de Música, que se ha recibido de la Diputación Provincial de Badajoz y Consejería de Cultura, comunicación por la que se le otorga a este municipio, subvenciones económicas por importe de 2.265,32 euros, y 380,00 euros respectivamente, para el mantenimiento de la misma durante el Curso 2.002-2.003.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa informa, que se ha procedido por la vía de urgencia, a la selección de una Trabajadora Social, a jornada completa, por período de seis meses, dentro del Programa de Atención a Familias Desfavorecidas, cofinanciado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, Convocatoria 2.003, que prestará sus servicios en Esparragalejo y La Garrovilla, si bien la contratación efectiva la formalizará el Ayuntamiento de Arroyo San Serván, como cabecera de la Comarca Sur Mérida I.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa también informa, del escrito remitido por la Consejería de Agricultura y medio Ambiente de la Junta de Extremadura (30/06/03), por el que se comunica que la nueva tarifa por prestación del Servicio de Tratamiento, Reciclaje y Valoración de Residuos Sólidos Urbanos, durante el segundo semestre de 2.003, se fija en 4,76 euros/habitante.

El Pleno se da por enterado.

- Por último, la Sra. Alcaldesa Informa de los siguientes Informes evacuados por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 406 (05/06/03), y fecha 09/06/03..

El Pleno se da por enterado.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
  
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,  
  
(Badajoz)



0Y539017



CLASE B\*

ACTA PLENO 07/07/03  
PAG: 8

- La Sra. Alcaldesa informa, en relación con la Escuela Municipal de Música, que se ha recibido de la Diputación Provincial de Badajoz y Consejo de Cultura, comunicación por la que se le otorgan estas funciones económicas por importe de 2.286,32 euros, y 380,00 euros respectivamente, para el mantenimiento de la misma durante el Curso 2002-2003.  
El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa informa que se ha procedido por la vía de urgencia, a la asignación de una Trabajadora Social, a jornada completa, por periodo de seis meses, dentro del Programa de Atención a Familias Desfavorecidas, coordinado por la Concejal de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, Concejales 2.003, que presta sus servicios en Espartaco y La Garrovilla, si bien la contratación efectiva la formalizará el Ayuntamiento de Arroyo San Serván, como espasera de la Comarca Sur Mérida.  
El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa también informa, del escrito también por la Concejal de Agricultura y medio Ambiente de la Junta de Extremadura (30/08/02), por el que se comunica que la nueva tarifa por prestación del Servicio de Tintamiento, Recolección y Valoración de Residuos Sólidos Urbanos, durante el segundo semestre de 2.002, se fija en 4,70 euros/habitante.  
El Pleno se da por enterado.

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de los siguientes informes evacuados por la Secretaría-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 406 (08/06/02), y fecha 03/06/02.  
El Pleno se da por enterado.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARÍA, DOY FE.



M. DOLORES ALVAREZ ALVAREZ  
LA SECRETARÍA





0Y5390918

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 28/07/03.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE JULIO DE 2.003.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCÓN

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día **28 de JULIO de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión constitutiva** de fecha **14 de JUNIO de 2.003**, y de las sesiones extraordinarias de fecha **27 de JUNIO y 07 de JULIO de 2.003**, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



0Y2300218

ACTA PLENO 28/07/2.003  
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (14/07/03), por la que se acuerda la **contratación eventual**, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas /diarias), de **D. ANTONIA DOMÍNGUEZ JIMENEZ**, con D.N.I. 1.77.574-E, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por encontrarse en el Nº 2 de la Bolsa de Empleo convocada al efecto.

El Pleno se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (17/07/03), por la que se acuerda la **contratación eventual** de **D<sup>a</sup>. MANUELA MURILLO MORENO**, con D.N.I. 9.175.613-Q, para cubrir la Baja por Enfermedad previa a la Baja Maternal de **D<sup>a</sup>. Isabel Naranjo Soltero**, con la categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, al amparo del Decreto 173/2.002, de 17 de diciembre .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/07/03), por la que se acuerda la **contratación eventual** de **D. ISIDORO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, con D.N.I. 9.165.528-M, como Albañil.- Categoría Oficial 1<sup>a</sup>, para la ejecución de la Obra "Finalización Cerramiento y Acondicionamiento Pista Polideportiva", por la propia administración .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (22/07/03), por la que se acuerda la adjudicación de la Obra Nº 32/2.003 Plan General denominada "Dotación Infraestructura Eléctrica Municipal", a la empresa **INELMA ELECTRIFICACIONES, S.L.**, con N.I.F. B-06258396, por importe de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (24.514,17 €)** (I.V.A. Incluido), bajo la modalidad de contrato menor .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (25/07/03), por la que se acuerda la **concesión de una ayuda económica** por importe de **SESENTA (60,00€) EUROS**, a la Asociación "AYUDALE A CAMINAR", para cofinanciar proyectos de integración de personas minusválidas durante el ejercicio 2.003.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.





0Y5390919

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/07/2.003  
PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Diputación Provincial de Badajoz (22/07/03), por el que se comunica la aprobación de la obra Nº 90 SE 2.003 CC denominada "ENCAUZAR ACCESOS CHARCA GRANDE Y DESAGUE", incluida dentro del Plan Complementario de C.H.G., aprobada por este Ayuntamiento con fecha 31/08/2.001 en pesetas, y solicitando el envío del MOD-FOM-02-06, rectificado en euros.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA DESARROLLAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE VERTIDOS A LOS COLECTORES MUNICIPALES.

En relación con el Expediente tramitado por Confederación Hidrográfica del Guadiana de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Esparragalejo, al Río Lácara, en el T.M. de Torremayor (Badajoz), y a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 93 de la vigente Ley de Aguas, así como en el artículo 8 del Real Decreto 509/1.996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real-Decreto Ley 11/1.995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** el siguiente Programa de Actuaciones para desarrollar el Plan de Saneamiento y Control de Vertidos a los Colectores Municipales del núcleo urbano de Esparragalejo:

ACTUACIÓN	PLAZO
1º.- Elaboración de Inventario de Vertidos Industriales a Colectores Municipales.	Antes 31 de julio de 2.003.
2º.- Caracterización de los vertidos Industriales a Colectores Municipales.	Antes del 31 de Diciembre de 2.003.
3º.- Elaboración y Aprobación de Ordenanza de Vertidos a Colectores Municipales.	Antes del 30 de Junio de 2.004.
4º.- Regularización Técnica y Administrativa de Vertidos Industriales actualmente existentes a Colectores Municipales.	Antes del 31 de Diciembre de 2.004.



0120033019

ACTA PLENO 28/07/2.003

PAG: 4

**SEGUNDO: REMITIR** la documentación requerida a C.H.G.

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN PROGRAMA INEM-CORPORACIONES LOCALES.- PROG. FOMENTO EMPLEO AGRARIO (A.E.P.S.A.).- 1ª RESERVA/2.003.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., por la que se comunica, que en reunión de fecha 06/06/2.003, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, del programa de INEM-Corporaciones Locales para 2.003, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSA), destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En relación con esta reserva de crédito, se da detallada información de los Proyectos-Memoria elaborados por los servicios técnicos, cuyo desglose presupuestario es el siguiente:

**OBRA .- PAVIMENTACIÓN CALLES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

- Mano de Obra..... 14.200,00 €..
- Materiales..... 7.100,94 €

**TOTAL PRESUPUESTO OBRA ..... 21.300,94 €**

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes**, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** el mencionado Proyecto-Memoria, así como proceder a la remisión de la documentación a la Dirección Provincial del INEM.

**SEGUNDO: APROBAR** la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto-Memoria.

**TERCERO: SOLICITAR** a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 153/2.000, de 27 de junio, una subvención por el importe equivalente al 30 por 100 del coste de la mano de obra, para sufragar parte del capítulo de materiales precisos para la ejecución del proyecto, siempre y cuando dicho proyecto sea aprobado por el INEM.





0Y5390920

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/07/2.003

PAG: 5

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPTE.- Nº 12/03 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Se da lectura al Expediente nº 12/2.003, de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal para el año 2.003, mediante créditos extraordinario y suplemento de créditos.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa para diversos gastos corrientes, proyectos de empleo, proyectos de inversión (A.E.P.S.A.), relacionados en la propuesta de modificación.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR inicialmente** el expediente nº 12 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.003, mediante **crédito extraordinario y suplementos de crédito**, por importe total de **TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DOCE CENTIMOS (3.129,12 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 12/03.**

**SUPLEMENTOS DE CREDITO**  
**CREDITO EXTRAORDINARIO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	627,10 €
Cap. II	Gastos Corrtes en Bs y Serv	100,00 €
Cap. VI	Gastos de Inversión	1.200,00 €
Cap. VII	Transferencias Capital	1.202,02 €

**TOTAL ..... 3.129,12 €.**

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.002, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).



05208320

**ACTA PLENO 28/07/2.003**  
**PAG: 6**

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de JUNIO/2.003.

**PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa del escrito remitido por diversos vecinos de la localidad titulares de negocios ubicados en la Plaza de España, solicitando la celebración de las Fiestas de Verano en dicha Plaza, como en años anteriores.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa informa del escrito remitido por el Partido Popular (21/05/03), manifestando su oposición y rechazo frontal a la instalación en el municipio vecino de La Garrovilla, de un centro de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos.

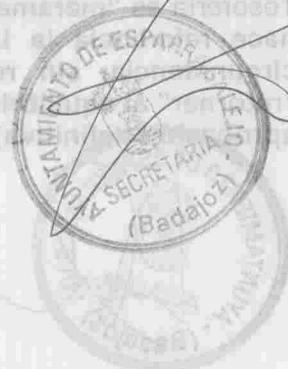
El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa Informa del Informe evacuado por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 509 (21/07/03)..

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejal D. Cipriano Jimenez Gonzalez, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si alguna de las pistas del Parque Municipal, se podrá destinar a la práctica de la petanca. La Sra. Alcaldesa, le contesta que la primera pista está destinada a juegos infantiles, y las otras dos serán para diversos juegos, y entre ellos la petanca, si así lo requiere la demanda de vecinos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



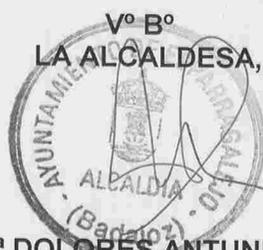
0Y5390921

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA PLENO 28/07/2.003**  
**PAG: 7**

- El Sr. Concejel D. Fco. José Ramírez Vadillo, le pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre el escrito remitido por un grupo de vecinos de la Avda. Emérita, solicitando la instalación de bandas reductoras de velocidad en dicha avenida. La Sra. Alcaldesa, le contesta que se están solicitando ofertas a diversas empresas para analizar la mejor oferta posible.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

LA SECRETARIA,



0Y533021



CLASE 84

ACTA PLENO 280712.003  
PÁG: 7

-El Sr. Concejel D. Fco. José Ramírez Vadillo, le pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre el escrito remitido por un grupo de vecinos de la Avda. Emérita, solicitando la instalación de bandos reductores de velocidad en dicha avenida. La Sra. Alcaldesa le contesta que se están solicitando ofertas a diversas empresas para analizar la mejor oferta posible.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.





CLASE 8ª



0Y5390922

ACTA PLENO 28/08/03.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día **28 de AGOSTO de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **28 de JULIO de 2.003**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 28/08/2.003  
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (04/08/03), por la que se acuerda la contratación del Seguros Obligatorio para el nuevo Camión de Recogida de Residuos Sólidos, matrícula 2112 CKI, con ALLIANZ CIA de Seguros y Reaseguros, C.I.F. A-28007748, con una póliza anual por importe de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (1.225,23 €) (Impuestos no Incluidos), bajo la modalidad de contrato menor, por considerarla la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (11/08/03), por la que se acuerda el importe en metálico de los premios que se asignarán a los ganadores de los distintos concursos y actividades a celebrar, con motivo de la Semana Cultural y Fiestas Verano/2.003.

El Pleno se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Sin contenido.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA LA ANUALIDAD 2.004.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Circular remitida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, recabando Propuesta de Inversiones en Obras y Equipamientos para la anualidad 2.004, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Por parte del **Grupo Municipal Popular**, se manifiesta que votarán a favor de la propuesta del grupo de gobierno, pero consideran hay otras prioridades a tener en cuenta (resto C/Acueducto, Avda. Estadio, etc...).

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:





0Y5390923

CLASE 8ª

ACTA PLENO: 28/08/03.

PAG: 3

**PRIMERO: APROBAR** la Propuesta de Inversiones que en el documento adjunto MOD-FOM-02-09 se especifican para la anualidad 2.004:

- Denominación: **URBANIZACIÓN ENTORNO ACCESOS A LA PISCINA MUNICIPAL.**
- Presupuesto: **37.000,00 Euros.**
- Tipo: **OBRA.**
- Proyecto: **AY.**
- Terrenos: **RES.**
- Gestión: **AYE.**
- Obra Completa: **SI.**

**SEGUNDO: REMITIR** la documentación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

**PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de JULIO/2.003.**

**PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa de los escritos remitidos a la Dirección General de Industria, con fecha **08/08/03** y **28/08/03** respectivamente, denunciando los reiterados cortes en el suministro de energía eléctrica, con una duración superior a tres minutos, que sufren los vecinos de este municipio, e instando a la Administración Autónoma para que se adopten las medidas procedentes para garantizar la adecuada calidad en dicho suministro en base a la Ley 2/2.002, de 25 de abril.

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejil D. Cipriano Jiménez González, manifiesta a la Sra. Alcaldesa, su descontento con la Orquesta que actuó el sábado 16/08/03, con motivo de las Fiestas de Verano/2.003, y ruega se tenga en cuenta para futuras contrataciones. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya ha manifestado su descontento al representante de la Orquesta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y5380823



ACTA PLENO: 28/08/03  
PAG: 4

**ACTA PLENO 28/08/03.**

**PAG: 4**

PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Inversión que en el documento

- El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez González, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si no hay peones en el Ayuntamiento trabajando, que puedan retirar los restos del macetero roto ubicado en la Via Emérita, sin arreglo. La Sra. Alcaldesa le contesta que en un primer momento no se retiraron, para dar parte al seguro del vehículo que produjo el desperfecto.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si desde el Ayuntamiento se han realizado algún tipo de gestión para reparar la Torre de la Iglesia. La Sra. Alcaldesa le contesta que efectivamente, se han realizado gestiones, que en breve retomará ante el Arzobispado de Mérida-Badajoz.

- El Sr. Concejal D. Genaro Pilo Jiménez, ruega a la Sra. Alcaldesa, se inicien los trabajos de limpieza del Campo de Fútbol, ante el comienzo de los entrenamientos de los Equipos Alevines y Juveniles. La Sra. Alcaldesa le contesta que se procederá lo más pronto posible a dicha limpieza.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta y seis minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
**LA ALCALDESA,**



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**





0Y5390924

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/09/03

ACTA PLENO 30/09/03.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

Dª. Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día **30 de SEPTIEMBRE de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **28 de Agosto de 2.003**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 30/09/2.003

PAG: 2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (01/09/03), por la que se acuerda designar a D. JESÚS M<sup>a</sup> DOMINGO ALVAREZ, con D.N.I. 9.200.037-Z, Monitor-Profesor del Curso de Música: Instrumentos de Cuerda y Agrupación Folclórica, para el Curso Académico 2.003/2.004.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (05/09/03), por la que se acuerda la concesión de ayuda económica por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), al Equipo de Fútbol-Sala "Discoteca Casablanca", para cofinanciar gastos derivados de su participación en la Liga Independiente de Mérida, Temporada 2.003/2.004 .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (15/09/03), por la que se acuerda la concesión de ayuda económica por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), a la Asociación de Cofrades "Sto. Nazareno y Nstra. Sra. De los Dolores", para cofinanciar diversas actividades previstas para el año 2.003, y en especial la restauración de "pasos procesionales" .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/09/03), por la que se acuerda la contratación eventual de D<sup>a</sup>. EMILIA ROMERO JIMENEZ, con D.N.I. 8.695.786-S, por período de seis meses, a tiempo parcial, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, adscrita a los S.S.B., por ser la siguiente persona incluida en la Bolsa de Trabajo.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (19/09/03), por la que se acuerda la aprobación de las Bases de la Convocatoria para la contratación de un/a Monitor/a de Educación de Personas Adultas, para el Curso Académico 2.003/2.004, según lo dispuesto en la Orden de 25 de Marzo de 2.003 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (23/09/03), por la que se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas reguladoras para la adjudicación mediante concurso del contrato de Explotación del Servicio de "Bar e Instalaciones Anexas" del Hogar del Pensionista, y se dispone la apertura de la licitación .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (19/09/03), por la que se acuerda la aprobación de la Certificación Única de la Obra N<sup>o</sup> 46/2.002/PAP , por importe de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CENTIMOS (8.598,13 €) (I.V.A. incluido), adjudicada a la empresa INELMA ELECTRIFICACIONES, S.L.

El Pleno, se da por enterado.





0Y5390925

CLASE 8.a

**ACTA PLENO 30/09/2.003.  
PAG: 3**

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de la Agencia Tributaria, por la que se remiten diversos Convenios de Colaboración en materia de gestión tributaria, al objeto de manifestar las Entidades Locales su deseo de adhesión a los mismos.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 13/03 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura al Expediente nº 13/2.003, de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal para el año 2.003, mediante suplemento de créditos.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa para diversos gastos corrientes, proyectos de empleo, y proyectos de inversión (Instalación Aire Acondicionado Casa Cultura), relacionados en la propuesta de modificación.

El Sr. Concejel D. José Fco. Ramírez Vadillo, le manifiesta a la Sra. Alcaldesa la posibilidad de solicitar a la Junta de Extremadura, ayuda económica para la climatización de la Casa de la Cultura, evitando así aportación municipal alguna. La Sra. Alcaldesa le contesta que se harán los trámites previstos, pero que no tiene conocimiento que la Junta subvencione proyectos de este tipo.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes,** acuerda:

**PRIMERO:** APROBAR inicialmente el expediente nº 13 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.003, mediante suplementos de crédito, por importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CERO CENTIMOS (59.538,00 €), con el siguiente resumen por capítulos:



ACTA PLENO 30/09/2.003.  
PAG: 4

EXPTE.- 13/03.  
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
I	Gastos de Personal	9.628,00
II	Gastos Bnes y Serv. Corrientes	44.010,00
IV	Transferencias Corrientes	900,00
VI	Gastos de Inversión	5.000,00
TOTAL		59.538,00

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.002, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- DEPURACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTOS CERRADOS.

Formulada por la Secretaría-Intervención Propuesta de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, de conformidad con lo establecido en las reglas **124 y 125** de la Instrucción de Contabilidad (IC) de tratamiento simplificado para las Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente el Expediente de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Contables, con el siguiente desglose:





0Y5390926

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/09/2.003.

PAG: 5

**PRIMERO.- RELACION SALDOS DERECHOS PENDIENTES A ANULAR.**

AÑO	APLICACIÓN PRESUP.	IMPORTE EUROS	CAUSA ANULACIÓN
1.997	(112.01) I.B.I.-URBANA	238,20	Anulac. Liquidac.(02)
1.998	(112.01) I.B.I.-URBANA	417,19	Anulac. Liquidac. (02)
1.999	(112.01) I.B.I.-URBANA	686,87	Anulac. Liquidac. (02)
1.999	(113) I.V.T.M.	37,49	Anulac. Liquidac. (02)
2.000	(112.01) I.B.I.-URBANA	828,49	Anulac. Liquidac. (02)
2.000	(113) I.V.T.M.	37,49	Anulac. Liquidac. (02)
2.001	(112.00) I.B.I.-RUSTICA	10,70	Anulac. Liquidac (02)
2.001	(112.01) I.B.I.-URBANA	370,77	Anulac. Liquidac. (02)
2.001	(113) I.V.T.M.	37,49	Anulac. Liquidac.(02)
2.002	(112.00) I.B.I.-RUSTICA	10,91	Anulac. Liquidac (02)
2.002	(112.01) I.B.I.-URBANA	216,56	Anulac. Liquidac (02)
2.002	(113) I.V.T.M.	37,49	Anulac. Liquidac.(02)
2.002	(130) I.A.E.	958,89	Anulac. Liquidac (02)
<b>TOTAL</b>		<b>3.888,54 €</b>	

**SEGUNDO.- EXPONER** al público el expediente, por período de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho período sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.V.T.M..**

La Sra. Alcaldesa proceder a dar lectura al Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, según la redacción dada por la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por la necesidad de adaptar las ordenanzas fiscales a la nueva normativa.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

04238028

ACTA PLENO 30/09/2.003.  
PAG: 6

El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo votará en contra de la modificación, porque considera no procede incrementar el tipo de gravamen, y por lo tanto la presión fiscal, cuando hay Remanente Líquido positivo.

Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación de la Propuesta de la Sra. Alcaldesa, con el siguiente resultado: CINCO VOTOS A FAVOR de los miembros del Grupo Municipal Socialista, CUATRO VOTOS EN CONTRA de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA ABSTENCIÓN. Por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR Provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), según la nueva redacción adjunta al expediente, en sustitución de la redacción actualmente en vigor.**

**SEGUNDO.- PROCEDER a la exposición pública del presente acuerdo provisional, y el texto íntegro de la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal, en el tablón de anuncios del municipio, durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediendo a su publicación íntegra de la Ordenanza en el B.O.P.**

**PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.B.I. RUSTICA Y URBANA.**

La Sra. Alcaldesa proceder a dar lectura al Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana (I.B.I.), tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, según la redacción dada por la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por la necesidad de adaptar las ordenanzas fiscales a la nueva normativa, sin que se produzca aumento de la presión fiscal, al no modificarse los tipos de gravamen vigentes.





0Y5390927

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/09/2.003.

PAG: 7

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR Provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), según la nueva redacción adjunta al expediente, en sustitución de la redacción actualmente en vigor.**

**SEGUNDO.- PROCEDER a la exposición pública del presente acuerdo provisional, y el texto íntegro de la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal, en el tablón de anuncios del municipio, durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediendo a su publicación íntegra de la Ordenanza en el B.O.P.**

**PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.A.E..**

La Sra. Alcaldesa proceder a dar lectura al Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, según la redacción dada por la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que la modificación afecta únicamente al artículo 9º de la ordenanza fiscal vigente, mediante la fijación de coeficientes de situación según la nueva normativa.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR Provisionalmente la modificación del artículo 9º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), que queda redactado como sigue:**



05390327

ACTA PLENO 30/09/2.003.  
PAG: 8

**Artículo 9.- Coeficiente de situación.**

1. Sobre las cuotas municipales de tarifa, incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación regulado en el artículo 8 de esta Ordenanza fiscal, se aplicará el índice que corresponda de los señalados en el cuadro establecido en el apartado siguiente, en función de la categoría de la calle del Municipio en la que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva.

2. Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

**CATEGORÍA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS**

	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
Coefic. Aplicable	2,00	1,90			

3. A efectos de la aplicación del cuadro de coeficientes establecido en el apartado anterior, en el Anexo redactado a continuación, se recoge el índice alfabético de las vías públicas de este Municipio, con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

Las vías públicas que no aparezcan en dicho índice alfabético, serán consideradas de última categoría, y permanecerán así clasificadas hasta el 1 de enero del año siguiente a aquel en el que el Pleno de este Ayuntamiento apruebe su clasificación fiscal específica e inclusión en el mencionado índice.

**ANEXO**

Denominación de la calle	Categoría
Resto de calles del municipio	1ª
C/ Acueducto	2ª
C/ Gabriel y Galán	2ª

4. El coeficiente aplicable a cada local viene determinado por el correspondiente a la categoría de la calle donde aquel tenga señalado el número de policía o esté situado su acceso principal.

**VIGENCIA:** La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, comenzará a regir con efectos desde el 1 de enero de 2.004, y permanecerá en vigor, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.





0Y5390928

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/09/2.003.

PAG: 9

**SEGUNDO.- PROCEDER** a la exposición pública del presente acuerdo provisional, y el texto íntegro de la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal, en el tablón de anuncios del municipio, durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la Ordenanza. En el caso que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediendo a su publicación íntegra de la Ordenanza en el B.O.P.

**PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de AGOSTO/2.003.**

**PUNTO DECIMO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha formalizado un **Compromiso de Colaboración en diversos aspectos, dentro de las actuaciones previstas en el Proyecto ORION III, en el caso de resultar aprobado.**

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa también informa que con fecha 26/09/03, D. Emilio F. Nova Ramos, presenta su renuncia voluntaria al puesto de Monitor Asesor Informático, encuadrado dentro del Programa de Ayudas al Empleo Público Local.- Año 2.003, por motivos personales, procediéndose a iniciar los trámites para sustituir a dicho trabajador, por la persona que ocupa el número 1, en la Lista de Espera constituida al efecto.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa hacen mención al Informe evacuado por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 574 (20/09/03)..

El Pleno se da por enterado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

85E0E3YO

**ACTA PLENO 30/09/2.003.  
PAG: 10**

**PUNTO DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejala D. Cipriano Jiménez González, pregunta a la Sra. Alcaldesa cual es el objetivo de la cuota que cobra el Profesor de Música a los integrantes del Coro Rociero. La Sra. Alcaldesa, le contesta que el objetivo fundamental es el compromiso de los alumnos de asistir de forma continuada a las clases.

- El Sr. Concejala D. Cipriano Jiménez González, también pregunta si se han retirado los restos del macetón roto en la Via Emérita, y si se va a dotar de Alumbrado Público al Parque Infantil. La Sra. Alcaldesa le contesta que el macetón roto todavía no se ha retirado, y efectivamente, hay intenciones de dotar al Parque Infantil de alumbrado público.

- La Sra. Concejala Dña. Magdalena González González pregunta a la Sra. Alcaldesa, respecto a la propiedad de los terrenos del Antiguo Cementerio, y los criterios que se siguen para el reparto de los terrenos de la Cruz Roja. La Sra. Alcaldesa, le contesta que los terrenos del antiguo Cementerio son propiedad del Arzobispado, y respecto al reparto de los terrenos, se considera la solicitud que algunos vecinos manifiestan, las personas incluidas en listas anteriores como Viudas, Jubilados, Personas Minusválidas, Familias Numerosas, etc..

- La Sra. Concejala Dña. Magdalena González González pregunta de donde se suministra de energía eléctrica el quisco de la Plaza Extremeña, y si hay personal disponible para la limpieza de las calles. La Sra. Alcaldesa le contesta que actualmente no hay personal disponible para la limpieza de las calles, y respecto al quisco de la Plaza Extremeña, el enganche lo habrá realizado donde le haya designado la empresa suministradora.

- La Sra. Concejala Dña. Magdalena González González ruega se proceda a la limpieza del alcantarillado debido al mal olor que despende, así como a la retirada de un perro vagabundo que se instala en la puerta de Andrés, y que en ocasiones se avalanza a los viandantes. La Sra. Alcaldesa, le contesta que el mal olor del alcantarillado se debe principalmente al largo período que llevamos sin lluvias. Respecto a la segunda cuestión se realizarán las actuaciones pertinentes.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA,**  
  
**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**  


**LA SECRETARIA,**  
  




0Y5390929

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 29/10/03.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2.003.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día **29 de OCTUBRE de 2.003**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **30 de Septiembre de 2.003**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 29/10/2.003  
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (01/10/03), por la que se acuerda la concesión de ayuda económica por importe de NOVECIENTOS EUROS (900,00 €), al Club Polideportivo "ESPARRAGALEJO", para cofinanciar gastos derivados de su participación en la Liga de Futbol (Categoría Infantil y/o Alevín), Temporada 2.003/2.004 .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (01/09/03), por la que se acuerda la concesión de ayuda económica por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), al Club Deportivo de Cazadores "LOS BARROS", para cofinanciar tareas de repoblación de caza menor en coto deportivo de este término municipal .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/10/03), por la que se acuerda la concesión de ayuda económica por importe de DOSCIENTOS SESENTA EUROS (260,00 €), al Equipo de Futbol-Sala Femenino, para cofinanciar parte de los gastos derivados de la participación del equipo en la Liga Independiente, Temporada 2.003/2.004 .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (22/09/03), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 14/03 de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2.003, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (16/10/03), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 15/03 de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2.003, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Economía y Trabajo (Dirección General de Empleo) (08/10/03), por la que se comunica Resolución dictada relativa al expediente





0Y5390930

CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/10/2.003

ACTA PLENO: 29/10/2.003.

PAG: 3

de subvención para Ayudas al Empleo Público, convocatoria del 2.002, declarando la procedencia del reintegro de 2.023,30 Euros, correspondiente al coste no realizado por baja voluntaria definitiva del trabajador D. Francisco M. Jiménez Jiménez, y la imposibilidad de cubrir el puesto, por falta de sustituto.

- Escrito del INEM (16/10/03), por la que se comunica Resolución de la Dirección Provincial del INEM aprobando la concesión de subvención solicitada al amparo de la O.M. 26/10/1.998, del Expediente Nº 06-046-03-BC-01, por importe de 14.200, 00 Euros.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 16/03 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura al Expediente nº 16/2.003, de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal para el año 2.003, mediante suplemento de créditos.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa para diversos gastos corrientes, y proyectos de inversión (Construcción Nichos en Cementerio Municipal y Finalizac. Cerramiento y Acondic. Pista Polideportiva), relacionados en la propuesta de modificación.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente nº 16 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.003, mediante suplementos de crédito, por importe total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (23.200,00 €), con el siguiente resumen por capítulos:**

**EXPTE.- 16/03.**  
**SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
II	Gastos Bnes y Serv. Corrientes	13.100,00
VI	Gastos de Inversión	10.100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>23.200,00</b>



042360330

**ACTA PLENO 29/10/2.003.**

**PAG: 4**

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.002, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el **Plan Económico-Financiero**, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO DEFINICIÓN DETALLADA PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA ANUALIDAD 2.004 APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 28/08/03.**

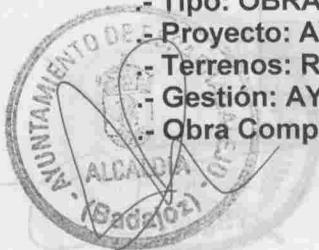
Por parte de la Sra. Alcadesa se da cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con fecha 22/10/03, **recabando la necesidad de relacionar de FORMA DETALLADA la Propuesta de Inversiones en Obras y Equipamientos para la anualidad 2.004, aprobada en sesión plenaria de fecha 28/08/03, y de acuerdo con las directrices señaladas en dicho escrito.**

Por parte del **Grupo Municipal Popular**, se manifiesta que mantendrán su voto a favor de la propuesta del grupo de gobierno, al igual que en la sesión plenaria de fecha 28/08/03, pero consideran hay otras prioridades a tener en cuenta (resto C/Acueducto, Avda. Estadio, etc...).

Después de la deliberaciones oportunas, **el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Inversiones que en el documento adjunto MOD-FOM-02-09 se especifican para la anualidad 2.004:**

- Denominación: **PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ACERADOS PROLONGACIÓN VIA EMERITA Y OTRAS.**
- Presupuesto: **37.000,00 Euros.**
- Tipo: **OBRA.**
- Proyecto: **AY.**
- Terrenos: **RES.**
- Gestión: **AYE.**
- Obra Completa: **SI.**



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390931

CLASE 8ª

ACTA PLENO: 29/10/2.003.  
PAG: 5

**SEGUNDO: REMITIR** la documentación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

**PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, FIJACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2.004.**

Dada lectura al escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando la determinación de las Fiestas Locales retribuidas y no recuperables para el año 2.004, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes ACUERDA:**

**PRIMERO.- FIJAR como FIESTAS LOCALES para el año 2.004, las siguientes:**

- Día 03 de Febrero de 2.004, San Blas.
- Día 17 de Abril de 2.004, en honor a la Virgen de la Salud.

**SEGUNDO.- REMITIR** copia del acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

**PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS CON MOTIVO DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Sra. Alcadesa proceder a dar lectura a la Moción que se transcribe a continuación:

**MOCION**

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.



07538031



CLASE 84

**ACTA PLENO: 29/10/2.003.  
PAG: 6**

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO presenta la siguiente MOCION, para su consideración y aprobación por el Pleno:

- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.
- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.
- Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.

**Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA, APROBAR la MOCIÓN anterior en todos sus términos.**





0Y5390932

CLASE 8ª

ACTA PLENO: 29/10/2.003.  
PAG: 7

**PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de SEPTIEMBRE/2.003.

**PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento de Torremayor ha remitido un primer borrador de los Estatutos de la Mancomunidad que prestará el servicio de depuración de aguas residuales para los municipios de Torremayor, La Garrovilla y Esparragalejo, para su estudio.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa también informa que se ha formalizado con la empresa UNIZ, un contrato para las líneas de telefonía fija del Ayuntamiento, una vez analizado el posible ahorro que puede producirse, y ante la posibilidad de rescindir el mismo en cualquier momento, si no se cubren las expectativas de ahorro previstas.

El Pleno se da por enterado.

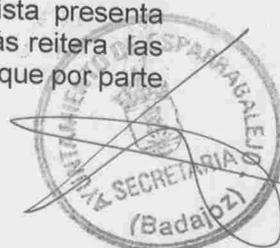
- La Sra. Alcaldesa informa que dentro del plazo señalado en la legislación vigente, se ha remitido al Grupo Municipal Popular la totalidad de la documentación requerida mediante escrito de fecha 20/10/03.

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejal D. José F. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa que sucede con las goteras de las Pista Polideportiva. La Sra. Alcaldesa le contesta que el Ayuntamiento le tiene retenida la fianza definitiva a la empresa constructora hasta que se solventa el problema.

- El Sr. Concejal D. José F. Ramírez Vadillo, también pregunta si la Pista Polideportiva se va a quedar como está actualmente. La Sra. Alcaldesa le contesta que una vez finalizadas las obras de los vestuarios, se procederá a la limpieza de la misma. El Sr. Concejal D. José F. Ramírez Vadillo manifiesta que el pavimento de la Pista presenta desniveles que pueden provocar lesiones a los usuarios de la misma. Además reitera las dudas sobre la idoneidad del tipo de pavimento que se ha instalado, solicitando que por parte



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

05330033



ACTA PLENO: 29/10/2.003.  
PAG: 7

PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES

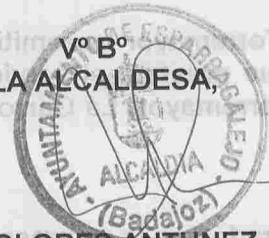
**ACTA PLENO: 29/10/2.003.**

**COMISION DE ECONOMIA Y ESPECIAL DE CUENTAS PAG: 8**

del Técnico Municipal, se informe en dicho sentido. La Sra. Alcaldesa le contesta que se solicitará dicho Informe.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

**Vº Bº  
LA ALCALDESA,**



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**



La Sra. Alcaldesa informa que dentro del plazo señalado en la legislación vigente, se ha remitido al Grupo Municipal Popular la totalidad de la documentación solicitada mediante escrito de fecha 20/10/03.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejil D. José F. Ramirez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa que encada con las gotas de las Pista Polideportiva. La Sra. Alcaldesa le contesta que el Ayuntamiento le tiene retenida la fianza definitiva a la empresa constructora hasta que se resuelve el problema.

El Sr. Concejil D. José F. Ramirez Vadillo, también pregunta a la Pista Polideportiva se va a quedar como está actualmente. La Sra. Alcaldesa le contesta que una vez finalizadas las obras de los vestuarios, se procederá a la limpieza de la pista. El Sr. Concejil D. José F. Ramirez Vadillo manifiesta que el pavimento de la Pista presenta defectos que pueden provocar lesiones a los usuarios de la misma. Además solicita que se instale el tipo de pavimento que se ha instalado, solicitando que se pague.





0Y5390933

CLASE 8ª

ESPANA

ACTA PLENO 26/11/03.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,15 horas del día 26 de NOVIEMBRE de 2.003, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2.003, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 26/11/2.003

PAG: 2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (03/11/03), por la que se acuerda la contratación eventual de D<sup>a</sup>. **ALEGRIA JIMENEZ GONZALEZ**, con D.N.I. 76.226.379-D, por período de seis meses, a tiempo parcial, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, adscrita a los S.S.B., por ser la siguiente persona incluida en la Bolsa de Trabajo.

- Resolución de la Alcaldía (03/11/03), por la que se acuerda la adquisición de un ordenador **Elite Nexus**, a D. **Nemesio Romero Rubia** (Suministros Informáticos Nexus), con N.I.F. 9.198.922-A, por importe de 610,16 Euros (I.V.A. incluido), destinado a los servicios administrativos, por avería del anterior.

- Resolución de la Alcaldía (10/11/03), por la que se acuerda adjudicar el contrato menor de suministro (instalación incluida) de aparatos de climatización de las dependencias de Aulas de Cursos (2), Biblioteca Municipal y Aula Informática, según presupuesto presentado adjunto al expediente, a D. **JOSE ROQUE DONOSO** (Ferretería ROQUE), con N.I.F. 8.449.360-B, por un importe total que asciende a **OCHO MIL CIENTO DOCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (8.112,93€)** (I.V.A. incluido en precio).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (17/11/03), por la que se acuerda adjudicar el contrato de concesión de la explotación del servicio de "Bar e Instalaciones Anexas del Hogar del Pensionista" por período de dos años, a D. **ARSENIO SÁNCHEZ LOPEZ**, con N.I.F.9.176.924-Q, por un importe de **DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00 €) anuales más I.V.A.**, en base a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de fecha 31/10/03.

El Pleno, se da por enterado.

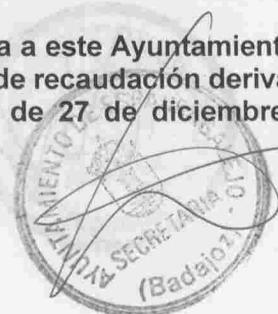
- Resolución de la Alcaldía (31/10/03), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº **17/03** de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2.003, mediante **generación de créditos por ingresos**, por importe de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00 €)**.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito del M<sup>o</sup> de Hacienda (20/11/03), por el que se comunica a este Ayuntamiento, el anticipo a cuenta estimado de la compensación por posibles pérdidas de recaudación derivadas de la reforma del I.A.E. instrumentado a través de la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390934

CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/11/03

PAG: 3

- Escrito del Ayuntamiento de Cáceres (07/11/03), por el que solicita el apoyo preciso para la designación de la ciudad como Capital Europea de la Cultura en el año 2.016. La Corporación se manifiesta conforme en la inclusión de este asunto como punto del orden del día da la próxima sesión plenaria.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, DELEGAR EN O.A.R. DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA PETICIÓN DE COMPENSACIÓN A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS POR PERDIDA DE INGRESOS DERIVADA DE LA REFORMA DEL I.A.E. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.003.**

Por parte de la Sra. Alcadesa se manifiesta que este Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden Hac/2154/2003, de 12 de noviembre establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Disposición adicional décima de la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, de Reforma de la ley reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva. **El apartado 2. posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.**

Por todo lo anterior, y después de la deliberaciones oportunas, **el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes , ACUERDA:**

**PRIMERO: DELEGAR** en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de los ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 2.003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

**SEGUNDO: REMITIR** la documentación correspondiente al O.A.R. de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

**PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

**COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de OCTUBRE/2.003.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y2390934



ACTA PLENO 26/11/03  
PAG: 4

**PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que el B.O.P. de fecha 19 de Noviembre de 2.003, publica la Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por la que se conceden subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales, otorgándole a este municipio el importe de 1.136,18 Euros.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa también da cuenta del Informe Técnico sobre el pavimento de la Pista Polideportiva, solicitado por el Grupo Municipal Popular en la sesión plenaria anterior .

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La Sra. Concejala Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez pregunta que en la Via Emerita está derribada una farola. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha sido consecuencia del choque con el vehículo de una vecina de la localidad que le reventó una rueda y perdió el control. La vecina ha facilitado los datos del seguro al Ayuntamiento, para realizar las gestiones pertinentes para la sustitución de la farola.

- El Sr. Concejal D. José F. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa que en la sesión plenaria de fecha 28 de julio, se abordó el tema de las Bandas Reductoras de velocidad, y hasta el momento no se sabe nada. La Sra. Alcaldesa le contesta que se han consultado diversas empresas del sector, y dado el elevado importe de las mismas, se está barajando la posibilidad de elevar los pasos de peatones.

- El Sr. Concejal D. José F. Ramírez Vadillo, también pregunta que en la sesión plenaria de fecha 28 de agosto, se acordó realizar las gestiones precisas para el arreglo de la Torre de la Iglesia. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha conseguido averiguar con quien tiene que tratar el asunto en el Arzobispado de Mérida-Badajoz. Por su parte, el Sr. Concejal D. Jose Fco. Ramírez Vadillo, le contesta que él ha mantenido una reunión en el Arzobispado, y le han planteado que desde el Ayuntamiento se remita escrito a la Consejería de Cultura adjuntando valoración del Técnico municipal sobre las actuaciones que proceden.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, le pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre los baches que existen en diversas calles del pueblo, como C/ Labradores esquina Luis Chamizo, C/ Nava, delante de la Casa del Pueblo, etc. La Sra. Alcaldesa le contesta que está estudiando el tema.

- El Sr. Concejal D. Genaro Pilo Jiménez ruega a la Sra. Alcaldesa la posibilidad de señalar como prohibido aparcar la C/ Jesús Delgado Valhondo esquina con la Via Emérita a la altura del Hogar del Pensionista, por la imposibilidad de circular en determinadas ocasiones. También plantea la posibilidad de establecer de dirección única la Travesía Mérida. La Sra. Alcaldesa le contesta que se estudiarán las propuestas planteadas.





OH3547501

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 26/11/03  
PAG: 5

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y diez minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



LA SECRETARIA,



0H3247201



ACTA PLENO JUNTA  
PAG: 4

PUNTO SEXTEINOVENA A LA OJIA  
ACTA PLENO JUNTA

- La Sra. Alcaldesa en virtud de lo que se publica en la Resolución de la Junta Provincial de Badajoz de subvenciones para la adquisición de vehículos sin motor que están cuando son las viviendas de los habitantes de la Sra. Alcaldesa, de lo cual, LA SECRETARIA, COY FE.

- La Sra. Alcaldesa en virtud de lo que se publica en la Resolución de la Junta Provincial de Badajoz de subvenciones para la adquisición de vehículos sin motor que están cuando son las viviendas de los habitantes de la Sra. Alcaldesa, de lo cual, LA SECRETARIA, COY FE.

PUNTO SEPTIMO PREGUNTAS

M. DOLORES ANTUNES ALVAREZ

- La Sra. Concejal Dña. Mercedes González González pregunta a la Sra. Alcaldesa que en la sesión plenaria de fecha 24 de julio, se abordó el tema de las Bandas Reductoras de velocidad, y hasta el momento no se sabe nada. La Sra. Alcaldesa le contesta que se han consultado diversas empresas del sector, y tras el elevado importe de las mismas, se está buscando la posibilidad de elevar los precios de estas.

- El Sr. Concejal D. José F. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa que en la sesión plenaria de fecha 24 de julio, se acordó realizar las gestiones precisas para el arreglo de la Travesía de la Iglesia. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha conseguido averiguar con qué empresa se hizo el arreglo en el Arzobispado de Mérida-Badajoz. Por su parte, el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, le contesta que él ha mantenido una reunión en el Arzobispado, y le han planteado que se realice un estudio de la Travesía de la Iglesia, y la Consejería de Cultura adjuntando valoración del Técnico competente sobre las actuaciones que proceden.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa que en la sesión plenaria de fecha 24 de julio, se acordó realizar las gestiones precisas para el arreglo de la Travesía de la Iglesia. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha conseguido averiguar con qué empresa se hizo el arreglo en el Arzobispado de Mérida-Badajoz. Por su parte, el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, le contesta que él ha mantenido una reunión en el Arzobispado, y le han planteado que se realice un estudio de la Travesía de la Iglesia, y la Consejería de Cultura adjuntando valoración del Técnico competente sobre las actuaciones que proceden.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa que en la sesión plenaria de fecha 24 de julio, se acordó realizar las gestiones precisas para el arreglo de la Travesía de la Iglesia. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha conseguido averiguar con qué empresa se hizo el arreglo en el Arzobispado de Mérida-Badajoz. Por su parte, el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, le contesta que él ha mantenido una reunión en el Arzobispado, y le han planteado que se realice un estudio de la Travesía de la Iglesia, y la Consejería de Cultura adjuntando valoración del Técnico competente sobre las actuaciones que proceden.

- El Sr. Concejal D. Genaro Pío Jiménez pregunta a la Sra. Alcaldesa que en la sesión plenaria de fecha 24 de julio, se acordó realizar las gestiones precisas para el arreglo de la Travesía de la Iglesia. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha conseguido averiguar con qué empresa se hizo el arreglo en el Arzobispado de Mérida-Badajoz. Por su parte, el Sr. Concejal D. Genaro Pío Jiménez, le contesta que él ha mantenido una reunión en el Arzobispado, y le han planteado que se realice un estudio de la Travesía de la Iglesia, y la Consejería de Cultura adjuntando valoración del Técnico competente sobre las actuaciones que proceden.



0H3547502

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 18/12/2.003.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2.003.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día **18 de DICIEMBRE de 2.003**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **26 de Noviembre de 2.003**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



0H3547502

ACTA PLENO 18/12/2.003  
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (28/11/03), por la que se acuerda adjudicar el contrato menor de obras de "Construcción 18 Nichos en el Cementerio Municipal" según Memoria redactada por el Técnico Municipal, a D. PEDRO J. NARANJO ZAMORA, con N.I.F. 9.178.136-D, por un importe total que asciende a SEIS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CERO CENTIMOS (6.032,00 €) (I.V.A. incluido en precio).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/12/03), por la que se acuerda la adquisición de un Ordenador AMD XP-2000 e Impresora Láser CANON LBP-1120 para los servicios administrativos, como contrato menor, por importe total de NOVECIENTOS TRECE EUROS (913,00 E) (I.V.A. Incluido), a la empresa CANON COPIADORAS EXTREMADURA, S.L., con Cl..F. B-06018824.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (12/12/03), por la que se acuerda la concesión de un ayuda económica a la Peña Madridista "SALUDEÑA" de Esparragalejo, con C.I.F. G-06261531, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), para cofinanciar actividades previstas para el año 2.003.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Agencia Tributaria (02/12/03), por el que se comunica la apertura y puesta de manifiesto del expediente de responsabilidad solidaria, en relación con la deuda que mantiene la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca con la Comarca (de la que este municipio es miembros de derecho) con la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), por importe total de 201.302,76 euros, correspondiente al CANON REGULACIÓN 1999.

- Escrito remitido por el Sargento 1º Comandante de puesto de la Guardia Civil de La Garrovilla (02/12/03), D. Damián Flores Gómez, por el que felicita a los Agentes





0H3547503

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 18/12/2.003

PAG: 3

de la Policía Local de este municipio, D. Juan A. Retamal Morcillo, y D. Manuel Domínguez Jiménez, por las dotes profesionales demostradas, abnegación y amor al servicio así como aptitud policial demostrados, en las detenciones practicadas los pasados días 19 y 20 de noviembre de 2.003, de diversos menores de Esparragalejo y La Garrovilla, relacionados con la sustracción de ordenadores del Instituto Emérita Augusta de Mérida y demás presuntos delitos.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOLICITUD AYUDAS EMPLEO PÚBLICO LOCAL.- CONVOCATORIA AÑO 2.004.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que el artículo 9º.1 del Decreto 46/2.002, de 16 de abril, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público Local, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2.000-2.006, para fomentar la contratación de desempleados en la Comunidad Autónoma de Extremadura señala que, con carácter general, para cada ejercicio, el plazo de solicitudes será el mes de diciembre del año anterior, en consecuencia, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda SOLICITAR a la Junta de Extremadura una ayuda por importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (25.248,00 €), para la contratación, durante el año 2.004, de CUATRO DESEMPLEADOS, destinados a cuatro áreas diferentes: asesor-monitor informática (una plaza), peón-operario servicios múltiples (dos plazas), servicios de animación/dinamización cultural (una plaza), de conformidad con la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APOYO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO DESIGNACIÓN DE CACERES COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA AÑO 2.016.**

En relación con el escrito remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de fecha 7 de Noviembre de 2.003, y lo manifestado por los miembros de esta Corporación en sesión plenaria celebrada el pasado día 26/11/03, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO: MANIFESTAR** de forma expresa su APOYO INSITUCIONAL al Ayuntamiento de Cáceres para su designación como CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA en el año 2.016.

**SEGUNDO: REMITIR** copia del acuerdo adoptado al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cáceres, D. Jose Mª Saponi Mendo, y la Excmo. Sra. Ministra de Cultura.



003247203

ACTA PLENO 18/12/2.003

PAG: 4

En este momento entra en el Salón de Plenos, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. Magdalena Gonzalez Gonzalez, disculpando su retraso por motivos profesionales.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA REFORMA DE OCM DEL TABACO FIJADA CON FECHA 18/11/03.**

La Sra. Alcaldesa proceder a dar lectura a la Moción que se transcribe a continuación:

**MOCION**

El Tabaco es un monocultivo que afecta geográficamente a unas zonas específicas de Extremadura y, especialmente, de la provincia de Cáceres, pero la realidad es que de seguir adelante la propuesta de la Comisión europea realizada por el Comisario Franz Fischler abocando a su desaparición, tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

Los socialistas no entendemos el cinismo de la Comisión Europea, aprobando el 23 de septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se despliega el sistema de ayudas totalmente de la producción y se propone recortes brutales para los agricultores que obtengan más de 3,5 toneladas, todo ello con el fin de potenciar la reconversión; hasta cuando el empleo demagógico de que "el tabaco mata", si es así ¿por qué no se aborda el problema de verdad y se prohíbe no sólo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras? ¿o acaso alguien piensa que por dejar de producir tabaco en Europa se va a dejar de fumar?.

Lo que se pretende hacer con la OCM planteada por la Comisión Europea, es una agresión brutal al mundo rural europeo y, concretamente, alas regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivo número uno. La reforma desliga el sistema de ayudas a la producción y ello tiene gravísimas consecuencias para los cultivadores ya que les lleva al abandono del cultivo, pues no es posible ninguna reconversión, ya que no existen cultivos alternativos que sean capaces de mantener los niveles de renta. La reforma desertiza nuestros municipios, pues el cultivo de tabaco es generador de millones de jornales con lo que acarrea el medio de vida de muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.





0H3547504

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 18/12/2.003  
PAG: 5

Los socialistas no queremos acaparar ningún tipo de protagonismo con la presentación de esta Moción, lo que nos mueve no es otra cosa que la provocación de un amplio debate, en toda la sociedad extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo de las propuestas emanadas por la Mesa Nacional del Tabaco, en definitiva huiéremos de cualquier actitud partidista, ya que entendemos que el problema es tan importante para Extremadura, que no permite ningún margen que no sea el de la unidad de todos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos:

**PRIMERO:** RECHAZAR de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2.003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de Organización Común de Mercado (OCM) del Tabaco.

**SEGUNDO:** INSTAR al parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

**TERCERO:** INSTAR al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de la OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

**CUARTO:** INSTAR al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.

**QUINTO:** INSTAR al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del tabaco planteada por la Comisión Europea.

**SEXTO:** ROGAR al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen la propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

**SÉPTIMO:** DAR traslado de estos acuerdos a:

.- Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea.

.- Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.

.- Excmo. Sra. Presidente del Congreso de los Diputados.

.- Excmo. Sr. Presidente del Senado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 18/12/2.003

PAG: 6

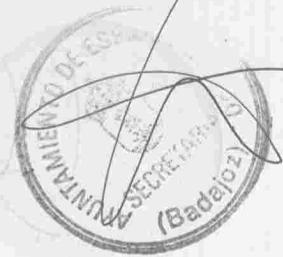
- .- Excmo. Sr. Comisario de Agricultura de la Unión Europea.
- .- Excmo. Sr. Ministro de Agricultura del Gobierno de España.
- .- Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de Agricultura de Europa.
- .- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- .- Excmos. Sra. Portavoces de los grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo.
- .- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.
- .- Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura.
- .- Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura.
- .- Ilmos. Sra. Portavoces de los grupos Parlamentarios de las Asamblea de Extremadura.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; CUATRO VOTOS EN CONTRA, de los miembros del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA ABSTENCIÓN, ACUERDA, APROBAR la MOCIÓN anterior en todos sus términos.

**PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS PARA CORREGIR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que remitido a este Ayuntamiento por la Unión de Jubilados y Pensionistas, documento relativo a los planteamientos que dicha organización propone en materia de protección a la DEPENDENCIA, y considerando la necesidad de apoyo en dichas actuaciones, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, PROPONE al Pleno Corporativo, INSTAR AL Gobierno de la nación a adoptar las siguientes medidas necesarias para corregir la situación de las personas dependientes en el conjunto del Estado de forma coordinada entre las administraciones de CC.AA y las Corporaciones Locales, que a continuación se señalan:

**PRIMERO.-** "IMPULSAR iniciativas a favor de un seguro o protección específica que, dentro del ámbito de la Seguridad Social, proteja mediante prestaciones económicas directas y servicios sociales a cuantos, por enfermedad o minusvalía, requieran con carácter habitual la ayuda de terceras personas. Tales iniciativas deben complementarse con un impulsa decidido del Plan Gerontológico, ampliando notablemente sus recursos y armonizando y mejorando sus servicios en todo el ámbito estatal. La creación de una red





OH3547505

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA PLENO 18/12/2.003**  
**PAG: 7**

socio-sanitaria básica facilitaría, además, la integración, racionalización y optimación de los recursos y servicios actualmente existentes”.

**SEGUNDO.-** “La protección de las personas dependientes, sean ancianos o personas con discapacidad permanente o transitoria, y con independencia de su edad, se sitúa como máxima prioridad, ya en el presente. El problema de la dependencia en España es especialmente grave por diversos factores. En primer lugar, por la deficiente infraestructura en servicios socio-sanitarios públicos, debido al diferencial entre la oferta y la demanda sociosanitaria y la inoperante coordinación entre el espacio social y el sanitario. Por otro lado, con los cambios producidos en las estructuras familiares se ha debilitado la red de cuidados informales de las familias, persistiendo, sin embargo, la idea de que las situaciones de dependencia deben ser cubiertas solamente por éstas y, no obstante, son las propias familias las que empiezan a percibir que es y debe ser una contingencia de cobertura pública.

La contención durante los últimos años del gasto en servicios sociales en un contexto de mayor envejecimiento, tiene como consecuencia que el problema de la dependencia sea hoy mucho más grave que cuando se diseñó el Plan Gerontológico de 1991, manifiestamente incumplido a partir de 1994. Ante la inacción de las Administraciones Públicas, comienza a manifestarse una alternativa fuertemente privatista, complementada con intervenciones públicas a través el sistema fiscal.

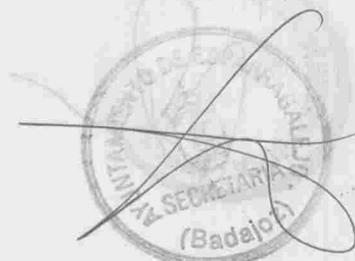
No se pueden retrasar más las soluciones públicas a este problema y propone un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

a).- Considere la protección a las personas dependientes como un derecho universal, exigible, y dentro del ámbito de la Seguridad Social, mediante una red que provea cuidado para vida diaria y la atención socio sanitaria.

b).- Incremente la oferta pública de plazas en Centros de Día y Residencias Asistidas. Potencie especialmente la Ayuda a Domicilio de Calidad y la Teleasistencia, promueva la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcione recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que les permita el mayor nivel posible de autonomía personal.

c).- Comprometa al conjunto de las Administraciones Públicas a alcanzar los siguiente objetivos:

1.- A corto plazo atender el 100 por 100 de las necesidades de las personas con dependencia grande y grave.



043247505



**ACTA PLENO 18/12/2.003  
PAG. 8**

2.- A medio plazo, cubrir las necesidades de, al menos, el 75% de las personas con dependencia moderada."

**Finalizada la lectura de la Moción**, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA, APROBAR la MOCIÓN anterior en todos sus términos.**

**PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

**• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de NOVIEMBRE/2.003.**

**PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.**

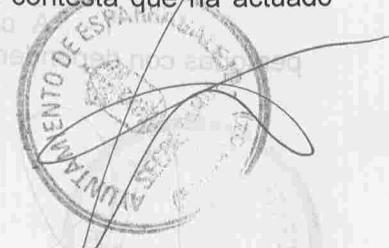
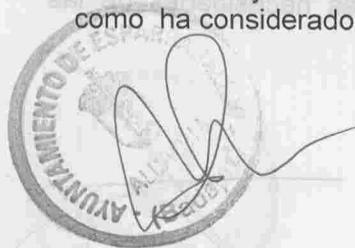
Sin contenido.

**PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La Sra. Concejala D<sup>ña</sup>. Magdalena Gonzalez Gonzalez pregunta la causa de que un plazo de dos semanas se hayan producido dos apagones en un sector determinado del municipio. La Sra. Alcaldesa le informa que han sido motivados por una avería en el transformador situado al final de la C/Calzada. En un primero momento, se realizó un cambio provisional, y tras el segundo apagón se realizó el arreglo definitivo.

- La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Magdalena Gonzalez Gonzalez ruega a la Sra. Alcaldesa se le facilite: la lista de las personas a las que se le han entregado los últimos Alimentos de la Cruz Roja, copia de las facturas de las Cesta Navidad y obsequios, así como relación de las personas a las que se le han entregado. La Sra. Alcaldesa le contesta que se le facilitará como en anteriores ocasiones.

- El Sr. Concejel D. José F. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si ha ido a la Asamblea de la FEMPEX, y los temas que se han tratado. La Sra. Alcaldesa le contesta que le ha resultado imposible asistir, pero delegó su voto. El Sr. Concejel D. José Fco. Ramírez Vadillo le contesta que debería asistir a las reuniones donde se vela por los intereses municipales, y en el supuesto de no poder asistir personalmente, se puede delegar en otro concejal de su grupo de gobierno. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha actuado como ha considerado conveniente.





OH3547506

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 18/12/2.003  
PAG: 9

.- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, también le manifiesta a la Sra. Alcaldesa que en la sesión plenaria de fecha 30/09/03, le preguntó si sabía algo en relación con el Antiguo Cementerio, contestándole estar pendiente de formalizar alguna entrevista con el Arzobispado de Mérida-Badajoz. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta que obra en su poder un escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección Gral. de Patrimonio Cultural, de fecha 01/03/01 donde hace referencia a un proyecto de demolición de las estructuras del Cementerio Viejo. La Sra. Alcaldesa le contesta que ese escrito no tiene nada que ver con las negociaciones a las se ha referido en la sesión de fecha 30/09/03, y por supuesto, que conoce ese escrito, pero no tiene conocimiento ni ha remitido nunca el referido proyecto a este Ayuntamiento.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3247508



CLASE 8:

ACTA PLENO 18N12.003  
PAG: 9

- El Sr. Concejel D. José Fco. Ramirez Vellido, también le manifiesta a la Srta. Alcaldesa que en la sesión plenaria de fecha 30/09/03 le preguntó si sabía algo en relación con el Anillo Cementario, contestándole estar pendiente de formalizar alguna entrevista con el Arzobispado de Mérida-Badajoz. El Sr. Concejel D. José Fco. Ramirez Vellido manifiesta que obra en su poder un escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de fecha 01/03/01 donde hace referencia a un proyecto de demolición de las estructuras del Cementero Viejo. La Srta. Alcaldesa le contesta que ese escrito no tiene nada que ver con las negociaciones, a las se ha referido en la sesión de fecha 30/09/03, y por supuesto, que conoce ese escrito, pero no tiene conocimiento ni ha remitido nunca el referido proyecto a este Ayuntamiento.

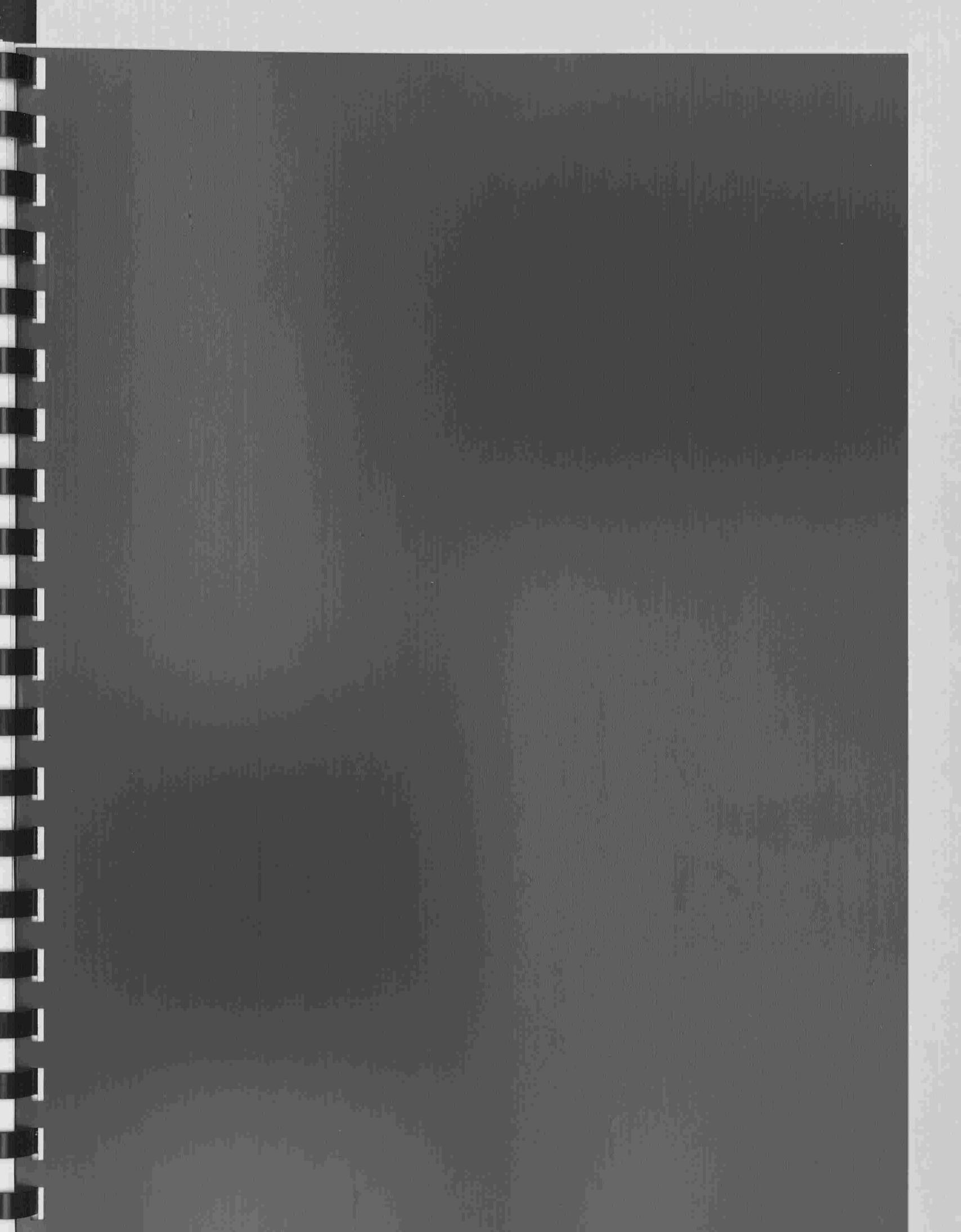
En más asuntos que tratar, cuando son las veintuna horas y cincuenta minutos, la Srta. Presidenta levanta la sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
LA ALCALDESA

Mª DOLORES ARTUNES ALVAREZ





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL